

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	09-06-2026
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ
REQUERIMIENTO	
La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2026-25542 de 05 de junio, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: “SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO 13523-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA”	
Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC
CONCEPTO	
Mediante radicado N°3-2026-21172 de 08 de mayo y alcance N°3-2026-24343 de 1° de junio, el Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, señor Gustavo Monroy Acuña, solicitó adelantar el proceso de selección que permita contratar: “13523-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA”. Con ocasión de lo anterior, la Dra. Claudia Patricia Almeida, Directora Técnica, mediante radicado N° 3-2026-25542 de fecha 05 de junio de 2026, solicita emitir concepto, para llevar a cabo la contratación que tiene como objeto ya mencionado, proceso que se describe en la línea del PAA N° 13523. Dentro del marco de las competencias descritas en el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia 644 de 2025, artículo 15 numeral 13, el cual expresa taxativamente: “Evaluar las propuesta o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C. en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas” Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia generar el presente concepto de viabilidad, es la Dirección Técnica quien adelantará el proceso precontractual de acuerdo a la siguiente función: <i>“Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.”</i> enmarcado lo anterior en el numeral 3, artículo 24 del Decreto 644 de 2025.	

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

Con relación a la solicitud de emitir concepto, es importante mencionar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del Distrito Capital. Dentro del objeto de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto 644 de 2025, se encuentra el de *“Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. D.C.”* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital **“PDD 2024-2027 ‘BOGOTÁ CAMINA SEGURA’**”, contempla como objetivo general: *“Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climático y la integración regional”*.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos i) *Bogotá avanza en seguridad: Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones*; ii) *Bogotá confía en su gobierno: Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes*.

Ahora bien, de acuerdo al memorando de solicitud de concepto dirigido a esta Subsecretaría, se evidencia como proyecto y rubro presupuestal el identificado como 0290, con lo cual se contrastó con la Resolución N° 059 de 09 de abril de 2026, mediante la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos, en su artículo tercero se verifica que dicho número (0290), corresponde al código BOGDATA, el cual va ligado al Código del Banco Distrital de Programas y Proyectos-BDPP 8177 que se encuentra dentro de los proyectos de la SDSCJ, denominado *“Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.”*, cuyo objetivo general es: *“Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el dismantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales.”* y, objetivos específicos *“1. Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas y, 2. Mejorar de forma eficiente las acciones que garanticen las condiciones tecnológicas y de equipamientos de seguridad.”*

En el marco de las competencias antes descritas, se radicó ante la Subsecretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, por parte de la Dirección Técnica mediante radicado SCJ N°3-2026-25542, quien

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

recibió del Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, señor Gustavo Monroy Acuña, bajo radicado N° 3-2026-21172 y alcance N°3-2026-24343 oficios mediante los cuales manifiesta la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con insumos, repuestos y mano de obra técnica calificada a los vehículos marca Peugeot y que son propiedad o se encuentran a cargo de esta Secretaría.

Dicho lo anterior, se procede a mencionar que, de acuerdo al Contrato de Comodato 1934 de 2022 suscrito entre esta Secretaría y la Policía Metropolitana de Bogotá, le fueron entregados a la MEBOG siete (7) vehículos marca Peugeot con el propósito de destinar dichos bienes a la efectiva seguridad y convivencia ciudadana de la capital del país.

Así pues, la Dirección de Bienes de la SDSCJ, siendo el área encargada de la ejecución de los contratos de mantenimiento, debe gestionar el mantenimiento de los vehículos entregados a la MEBOG, con el fin de asegurar la calidad del servicio, la seguridad en la operación de los vehículos, la trazabilidad de los mantenimientos y la adecuada conservación del parque automotor institucional, minimizando riesgos operativos y costos asociados a reparaciones inadecuadas o recurrentes.

Por lo anterior, se hace necesario para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ para garantizar la operatividad de los vehículos al servicio de la MEBOG, debe proveerlos de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieren para el correcto funcionamiento del parque automotor; incluyendo suministro repuestos, insumos, mano de obra y revisiones técnico-mecánicas.

En el requerimiento adjunto se hace la salvedad acerca del proceso de mantenimiento a los vehículos *MULTIMARCA* llevado a cabo en el segundo semestre de 2025; no obstante, *“en el estudio de mercado realizado por la Dirección Técnica no se recibieron cotizaciones para los vehículos Peugeot que permitieran tener insumos sobre los precios y estado actual del mercado para esta marca, razón por la cual, de forma mancomunada entre la Dirección Técnica y Dirección de Bienes, se tomó la determinación de excluir los vehículos Peugeot del proceso.”*

Una vez establecidos los lineamientos procedimentales de manejo de bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad por parte de la Dirección de Bienes para la S.C y J (art 26, numeral 1, decreto 644 de 2025), teniendo en cuenta que se comunicó a este despacho que se han elaborado los lineamientos técnicos y metodológicos requeridos para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de servicios, por parte de la Dirección Técnica (art. 24, numeral 1, decreto 644 de 2025).

Con base en lo anterior, la solicitud allegada por la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, se considera pertinente, conforme a los anexos por medio de los cuales se requieren dichos servicios y que cuentan con el análisis previo de viabilidad por parte de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas; razón por lo cual, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia emite **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto: **“13523-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA”**, teniendo en cuenta que, la solicitud cumplió con el análisis de los argumentos de justificación y revisión del objeto y condiciones contractuales que avaló la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 644 de 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 24, del Decreto N°644 de 2025, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Paola García, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *PGM*

Revisó: Rocío Pérez, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *MRP*

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Asunto: EMISIÓN CONCEPTO DE FAVORABILIDAD PARA 13523-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Respetada directora Claudia Almeida, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente se emite concepto de justificación contractual solicitado mediante radicado interno 3-2026-25542 de 05 de junio, a través del cual se informa la necesidad de adelantar el proceso de contratación con el siguiente objeto:

“13523-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA”

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



ALBERTO SANCHEZ GALEANO
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

c.c.e.:
Anexos: -1



Elaboró: ANGELA PAOLA GARCIA MARTINEZ

Revisó: ANGELA PAOLA GARCIA MARTINEZ-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA -

Aprobó: ALBERTO SANCHEZ GALEANO

MEMORANDO

Para: ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA.
DIRECCION TECNICA

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

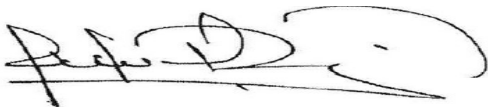
Asunto: ALCANCE RADICADO 3-2026-37129 PAQUETE TECNICO LINEA PEUGEOT

Respetado (a) Doctor (a): (Apellidos)
DRA. ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA
Dirección de Operaciones.

Comendidamente, me permito realizar un alcance al radicado 3-2026-37129 de fecha 19 de Agosto del 2026, teniendo en cuenta las observaciones recibidas por el equipo Técnico de la Dirección Técnica el día de hoy mediante correo electrónico. De acuerdo con lo anterior me permito enviar.

1. Análisis Cotizaciones - Mtto Peugeot VF

Cordialmente,



HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

C.C.E.:
Anexos: -1

Elaboró: EDWIN FABIAN VARGAS GARNICA
Revisó: EDWIN FABIAN VARGAS GARNICA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: ALCANCE PAQUETE TECNICO PEUGEOT

Respetado (a) Doctor (a): Claudia Patricia Almeida Castillo
Directora Dirección Técnica

Respetuosamente me permito dar alcance al radicado **3-2026-28075**, anexando los documentos pertinentes con las debidas correcciones solicitadas y ajustados de acuerdo con lo verificado con el equipo Técnico, con el fin de continuar con el trámite correspondiente por parte de esta Dirección. Los documentos anexados son:

1. Ficha Técnica Vehículos Peugeot.
2. Análisis cotizaciones - Mtto Peugeot – VF.



GUSTAVO MONROY ACUÑA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: EDWIN FABIAN VARGAS GARNICA
Revisó: EDWIN FABIAN VARGAS GARNICA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: GUSTAVO MONROY ACUÑA

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

1. TALLER

Las operaciones de mantenimiento se desarrollarán en máximo dos talleres mecánicos en los que se identifiquen las áreas descritas a continuación y sus puestos de trabajo, los cuales no podrán ser inferiores a los requeridos por la entidad y deben como mínimo, mantenerse durante la ejecución del contrato.

- **ÁREAS MÍNIMAS DE TALLER**

DESCRIPCIÓN DE ÁREA ESTIMADA	ÁREA (m ²)
Operación y tránsito (puestos de trabajo)	70
Máquinas y herramientas	40
Almacén y bodega	40
Área de recepción y administrativa	40
ÁREA TOTAL REQUERIDA PARA DESARROLLO DEL CONTRATO	190

Los talleres donde se ejecutará el objeto contractual deberán estar ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., considerando que los vehículos objeto del servicio operan de manera permanente dentro del perímetro urbano de dicha ciudad. La secretaría se reserva el derecho a realizar visita técnica, para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos que requiera

NOTA. Durante la ejecución del contrato, cualquier cambio en el lugar de prestación del servicio deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad. En todo caso, el nuevo taller propuesto deberá contar con la aprobación previa y expresa del supervisor del contrato, antes de la realización de cualquier actividad relacionada con su ejecución.

- **ÁREA DE OPERACIÓN Y TRÁNSITO (PUESTOS DE TRABAJO) 100% TECHADA**

Es el área cuyos usos, son exclusivamente labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en ella se encontrarán únicamente los puestos de trabajo para los vehículos, herramientas fijas, cajas, armarios de herramientas de mano, bancos de prueba y áreas relacionadas con lubricación. Debe contar con un espacio que debe estar claramente demarcado con pintura industrial y 100 % techado, con puestos de trabajo con banco con elevación automatizada o mecánico para los vehículos, herramientas fijas, cajas, armarios de herramientas de mano, bancos de prueba y áreas de lubricación.

Número de puestos de trabajo	Descripción	Características	Area del puesto de trabajo	Area total
2 puestos de trabajo	UN (1) puesto debe estar disponible para trabajos de alta rotación.	Demarcación con pintura industrial Banco con elevación automatizada o mecánica Debe contar con los equipos y herramientas señalados en el numeral 2. EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS	24 m ²	70 m ²

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	UN (1) puesto debe estar disponible para trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.	Demarcación con pintura industrial Debe contar con los equipos y herramientas señalados en el numeral 2. EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS	24 m ²	
--	---	--	-------------------	--

• ÁREA DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (40 m²)

Es el área cuyo uso es exclusivamente para los equipos y en el cual se realizan pruebas y reparaciones a los diferentes componentes de los vehículos, como por ejemplo balanceador de rines, dinamómetro de potencia con impresión, analizador de baterías, cargador de baterías, entre otros equipos.

Marca	Area mínima en m ²
PEUGEOT	40 m ²

• ÁREA DE ALMACÉN Y BODEGA

Es el área cuyo uso se designará exclusivamente para almacenamiento de repuestos, insumos y accesorios esta área debe contar con el personal adecuado e idóneo para brindar un suministro rápido y oportuno de los repuestos que se requieran en el proceso de mantenimiento del cual es objeto este contrato, adicional de brindar las herramientas adecuadas para el manejo y control del inventario, que permita al taller un manejo constante de los repuestos requeridos garantizando el constante abastecimiento al área de operación.

Marca	Area mínima en m ²
PEUGEOT	40 m ²

• ÁREA DE RECEPCIÓN Y ADMINISTRATIVA

El taller debe contar con un área de recepción independiente del área Operativa. Esta área es el sitio donde se hace la pre-inspección de los vehículos y se diligencia el formato de ingreso al taller, así mismo el taller debe contar con un área administrativa donde se realice todo el proceso documental de la gestión de mantenimiento, facturación, y análisis técnico a los trabajos a realizar en el vehículo.

En esta área se deberá poner a disposición un (1) Puesto de trabajo para realizar los trabajos de carácter administrativo, junto con el personal técnico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Marca	Area mínima en m ²
PEUGEOT	40 m ²

2. EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

El taller debe contar con los equipos técnicos mínimos para la ejecución del contrato, los cuales se deben mantener en buen funcionamiento durante la ejecución del contrato. El contratista mediante el formato certificación técnica se compromete a contar con los equipos técnicos mínimos especificados a continuación:

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

EQUIPOS	CANTIDAD MÍNIMA
Compresor y red de aire 250 CFM – 80 psi	1
Taladro de árbol	1
Prensa de banco o manual	1
Prensa hidráulica	1
Balanceador de rines	1
Equipo montallantas	1
Limpiador de Inyectores	1
Profundímetro	1
Torquímetros específicos para trabajo diario en taller con certificado de calibración vigente	1
Pistola neumática de impacto	1
Pistola neumática de limpieza	1
Multímetro o pinza voltiamperimétrica con certificado de calibración vigente	1
Graseras	1
Caja o carro de herramientas básica personal según casa matriz	2
Analizador de batería con certificado de calibración con certificado de calibración vigente	1
Cargador de Batería	1
Escáner de diagnóstico original de la marca, con la última actualización de software debidamente soportada por la página web de la marca	1
Elevador hidráulico, neumático o mecánico	1
Comparador de carátula con certificado de calibración vigente	1
Opacímetro con certificado de calibración vigente	1
Probador o tester líquido de frenos	1
Analizador de gases con actualización de software realizada en los últimos 6 meses, debidamente soportada	1

NOTA: La vigencia de la calibración solicitada para los anteriores equipos se debe mantener durante la ejecución del contrato.

3. PATRONES DE DESEMPEÑO

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, su objetivo es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran, las cuales se describen en la ficha técnica y no involucran operaciones de montajes complejos. Este se realiza mediante revisiones periódicas con el fin de minimizar la ocurrencia de un accidente de tránsito. Por lo que se requiere estar atentos al desgaste de las piezas y/o sistemas, a la limpieza regular de los vehículos y al mantenimiento de cada uno de sus sistemas. También llamado mantenimiento planificado. Es el conjunto de revisiones y cambios programados que técnicamente debe
---	---

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	hacerse a los vehículos de acuerdo con su manual, el cual determina las acciones que tienen por objeto mantener las condiciones óptimas de los vehículos en el tiempo. Según el kilometraje, debe efectuarse mantenimientos a las piezas y/o sistemas, de acuerdo con las especificaciones descritas en el manual de operación del modelo de cada vehículo y cumpliendo con los parámetros y especificaciones técnicas de calidad y desempeño establecidos en el procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ, vigente durante la ejecución del contrato.
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS El mantenimiento correctivo es el destinado a reparar y poner en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados, es la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles y consiste en corregir los defectos que no permiten el correcto funcionamiento de los vehículos. También es conocido como mantenimiento reactivo. Es el conjunto de acciones diferentes a las definidas como mantenimiento preventivo que técnicamente deben hacerse a un vehículo cuando sus componentes cumplan su vida útil o cuando el uso ocasione daños y pérdida de funcionalidad. En los trabajos de mantenimiento correctivo el contratista debe cumplir con los parámetros y especificaciones técnicas de calidad y desempeño establecidos en el procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ, vigente durante la ejecución del contrato.
3	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Por razones de seguridad vial y de protección al medio ambiente, el propietario o tenedor de los vehículos de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad, por lo que se requiere de la revisión técnico-mecánica de los vehículos, conforme con lo establecido en la Ley 762 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y el Decreto 019 de 2012. La revisión Técnico – Mecánica, es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehículos poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país, confrontando las especificaciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación a través de: Inspección Visual Con un análisis visual se comprueba el estado físico del chasis y los elementos de la suspensión, el exterior del vehículo, estado de las ruedas y los retrovisores, como: • Adecuado estado de la carrocería • Sistema de luces

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

- Sistema de Alimentación de aire y combustible
- Llantas del vehículo
- Tablero de Instrumentos

Inspección Mecánica

Sistema de dirección: La dirección es el conjunto de órganos que permiten a cualquier vehículo modificar su trayectoria para seguir el rumbo deseado, que es necesario revisar.

Sistema de frenos: Medir y evaluar la fuerza de frenada de un vehículo. Las ruedas giran arrastradas por los rodillos. Estos están unidos a unas galgas extensiométricas las cuales registran la fuerza de frenada. Este valor es enviado a un ordenador y representado en Kilo Newton.

Sistema eléctrico (luces): Se mide la intensidad e inclinación lumínica, Se comprueba el reglaje de los faros de un vehículo. Con este control se pretenden evitar deslumbramientos en las vías públicas. Esta prueba permite ajustar correctamente la altura e intensidad de las luces de corto y largo alcance.

Sistema de suspensión: Este procedimiento determina el estado del sistema de suspensión, a través de métodos vibratorios avalados internacionalmente.

Eficiencia del sistema de combustión interna - Sistema de escape: Se mide la concentración de los diferentes gases contaminantes, por medio de un analizador multigas podemos analizar y medir las emisiones generadas por vehículos con motor a gasolina. A través de una sonda introducida en el tubo de escape se toma una muestra a ralentí.

Prueba de sonometría: Por medio de un sonómetro se comprueban las emisiones sonoras generadas por los vehículos.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA REVISION TÉCNICO MECÁNICA

El contratista debe remitir los vehículos que requieran de esta revisión a un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) que debe estar legalmente constituido y contar con las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la realización de las revisiones técnico mecánicas y de emisión de gases contaminantes, el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato, previa verificación de las condiciones técnicas por parte del taller.

Las revisiones técnico-mecánicas deben ser realizadas en los Centros de Diagnóstico Automotor o sitios especializados para esta actividad, donde se debe expedir el respectivo certificado de aprobación, verificable en el RUNT de cada vehículo entregado para este servicio.

La prestación del servicio deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos requeridos, atendiendo la normatividad vigente.

Cuando los vehículos remitidos al Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) para revisión, no superen el examen técnico, el contratista debe informar inmediatamente al supervisor del contrato, para la aprobación y realizar las reparaciones correspondientes y subsanar los aspectos defectuosos, para luego someter a los vehículos a una nueva inspección sin que ello

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	genere un costo adicional, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 3768 del 26 de septiembre de 2013, emitida por el Ministerio de Transporte. Se debe llevar y mantener actualizada, una base de datos referente a las revisiones técnico-mecánicas del vehículo, incluida la verificación ante el RUNT de la fecha de vencimiento de la RTM, para determinar en qué momento se vencen éstas y proceder a programar su actualización, deberá ser alimentada por el taller contratista, supervisor y/o apoyo a la supervisión. Cuando se trate de los vehículos nuevos, la primera Revisión Tecno Mecánica se debe realizar cinco (5) años después de la fecha de matrícula inicial de los vehículos, y de ahí en adelante cada año. * El oferente deberá garantizar que cuenta con un convenio vigente con un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) legalmente constituido y debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC); para tal efecto, deberá adjuntar con su oferta copia del acuerdo o convenio suscrito y el certificado de acreditación vigente del CDA. NOTA 1: Si los vehículos no son certificados, el contratista informará al supervisor, con el fin de autorizar previo análisis las reparaciones correspondientes con el fin de que el vehículo obtenga la certificación en la segunda revisión que realice el CDA y esta no tenga costo para la Entidad.
4	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO El contratista debe dar cumplimiento total al procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ o el que lo reemplace.
5	REPUESTOS En el servicio de mantenimiento de vehículos propiedad de la SDSCJ se instalarán repuestos nuevos y genuinos. En casos en los cuales se evidencie que un repuesto se encuentre discontinuado o no se encuentre disponible en el país, se podrá suministrar el repuesto equivalente, original u homologado. Lo anterior se debe documentar mediante certificación emitida por la casa matriz para repuestos genuinos y el distribuidor autorizado para los repuestos originales certificando que el repuesto no está disponible, y en su lugar se debe suministrar el repuesto original u homologado de especificaciones técnicas similares, cumpliendo la misma función que el producto genuino.
6	CERTIFICACIÓN DE REPUESTOS El contratista deberá certificar durante la ejecución del contrato, la procedencia de los repuestos instalados en los vehículos, entregando la documentación al supervisor que permita evidenciar que los mismos son nuevos y genuinos, mediante certificación del representante legal donde conste la compra y suministro de repuestos nuevos y genuinos, siendo este un soporte que se verificará mensualmente.
7	GARANTÍAS DE SERVICIO QUE CUBRIRÁN LOS TRABAJOS POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS EJECUTADOS GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía técnica mínima para los trabajos realizados, es decir mano de obra, de seis (6) meses. GARANTÍA DE LOS REPUESTOS EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía técnica mínima para los repuestos instalados de seis (6) meses. Para todos los efectos se deberá suministrar repuestos nuevos y genuinos. Si para la verificación de la instalación, funcionamiento o genuinidad del repuesto se requiere el desmonte, desarmado y armado de las piezas, este se ejecutará a cargo del contratista, quien deberá realizarlo sin que implique costo adicional para la entidad. GARANTÍA DE LA BATERÍA EL CONTRATISTA deberá otorgar como mínimo una garantía de DOCE (12) MESES por el cambio de la batería, contados a partir de la entrega a satisfacción de la misma, por parte del jefe del taller del CONTRATISTA, y recibo a satisfacción por parte del asignatario del vehículo y supervisor o apoyo a la supervisión designado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA. NOTA COMÚN A LAS GARANTÍAS: El contratista deberá atender las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional y su atención no puede retrasar los trabajos de mantenimiento ya programados. Si la entidad solicita garantía por un sistema, servicio prestado o repuesto instalado y es rechazada por el Contratista, alegando un presunto mal uso del vehículo, el rechazo deberá ser justificado por medio de un concepto técnico emitido por el contratista, el cual en todo caso estará sujeto al estudio y aval técnico emitido por la SDSCJ, luego del cual se determinará si el contratista está o no obligado a emitir o dar cumplimiento a la garantía. El CONTRATISTA desde la aprobación de la cotización asume la garantía de la mano de obra de los trabajos realizados y/o repuestos instalados en la reparación, y este documento será el soporte de cumplimiento de las garantías ofertadas en la propuesta aceptada. Para todo efecto de garantía se asumen las definiciones establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor.
8	TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO El tiempo que tiene el contratista para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos se indica en el numeral "Políticas para aplicación de acuerdos de niveles de servicio" que hace parte del procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ vigente.
9	FORMA DE DETERMINAR EL VALOR DE LOS ÍTEMS NO CONTEMPLADOS En caso de requerirse para la ejecución del objeto del contrato, ítems (repuestos o mano de obra) no contemplados, se seguirá lo establecido en el numeral "Políticas para ítems no previstos", que hace parte del procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ vigente.

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

10	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PROCESO DE FACTURACIÓN Y PAGO											
	Los documentos a presentar por el contratista serán los especificados en el Procedimiento de mantenimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ y los formatos que en este se contemplan para estos efectos.											
11	PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO											
	El contratista diligenciará el formato “Equipo mínimo de trabajo F-AB-1349” en el cual incluirá la información de cada uno de los integrantes de su equipo de trabajo, de acuerdo con los cargos y características que se enuncian en el siguiente cuadro, y lo entregará antes de la firma del acta de inicio junto con los soportes de formación y experiencia, para que sean aprobados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado.											
	<table><thead><tr><th>PERSONAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARGO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>JEFE ADMINISTRATIVO 1 persona para la ejecución del contrato</td><td><i>Jefe administrativo quien será el representante del contratista para coordinar con LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, todos los temas administrativos, actas de liquidación, actas de recibo, revisión final de facturación, suministro de cotizaciones, solicitudes de autorización y seguimientos al proceso administrativo, estados de contrato, porcentajes de ejecución, actualización constante de procesos y alimentación al proceso de mantenimiento de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.</i> <i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.</i></td><td>CARGO: <i>Técnico administrativo.</i> FORMACIÓN: <i>Mínimo Título de Técnico o tecnólogo emitido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación o seis semestres de formación universitaria aprobados.</i> EXPERIENCIA: 2 Años <i>(relacionada con el cargo).</i></td></tr><tr><td>JEFE DE MANTENIMIENTO INGENIERO MECÁNICO, MECATRÓNICO o INDUSTRIAL 1 persona</td><td><i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD</i></td><td>CARGO: <i>Jefe de Mantenimiento.</i> FORMACIÓN: <i>Título de ingeniero mecánico, mecatrónico, electricista o electrónico con tarjeta</i></td></tr></tbody></table>	PERSONAL	DESCRIPCIÓN	CARGO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	JEFE ADMINISTRATIVO 1 persona para la ejecución del contrato	<i>Jefe administrativo quien será el representante del contratista para coordinar con LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, todos los temas administrativos, actas de liquidación, actas de recibo, revisión final de facturación, suministro de cotizaciones, solicitudes de autorización y seguimientos al proceso administrativo, estados de contrato, porcentajes de ejecución, actualización constante de procesos y alimentación al proceso de mantenimiento de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.</i> <i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.</i>	CARGO: <i>Técnico administrativo.</i> FORMACIÓN: <i>Mínimo Título de Técnico o tecnólogo emitido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación o seis semestres de formación universitaria aprobados.</i> EXPERIENCIA: 2 Años <i>(relacionada con el cargo).</i>	JEFE DE MANTENIMIENTO INGENIERO MECÁNICO, MECATRÓNICO o INDUSTRIAL 1 persona	<i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD</i>	CARGO: <i>Jefe de Mantenimiento.</i> FORMACIÓN: <i>Título de ingeniero mecánico, mecatrónico, electricista o electrónico con tarjeta</i>		
PERSONAL	DESCRIPCIÓN	CARGO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA										
JEFE ADMINISTRATIVO 1 persona para la ejecución del contrato	<i>Jefe administrativo quien será el representante del contratista para coordinar con LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, todos los temas administrativos, actas de liquidación, actas de recibo, revisión final de facturación, suministro de cotizaciones, solicitudes de autorización y seguimientos al proceso administrativo, estados de contrato, porcentajes de ejecución, actualización constante de procesos y alimentación al proceso de mantenimiento de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.</i> <i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.</i>	CARGO: <i>Técnico administrativo.</i> FORMACIÓN: <i>Mínimo Título de Técnico o tecnólogo emitido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación o seis semestres de formación universitaria aprobados.</i> EXPERIENCIA: 2 Años <i>(relacionada con el cargo).</i>										
JEFE DE MANTENIMIENTO INGENIERO MECÁNICO, MECATRÓNICO o INDUSTRIAL 1 persona	<i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD</i>	CARGO: <i>Jefe de Mantenimiento.</i> FORMACIÓN: <i>Título de ingeniero mecánico, mecatrónico, electricista o electrónico con tarjeta</i>										

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

		CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado. Realizará los respectivos informes y reportes técnicos, brindando asesoría técnica al supervisor del contrato y/o técnico en sitio.	profesional vigente y certificación de la entidad competente. EXPERIENCIA: 2 Años (relacionada con el cargo).
	MECÁNICOS EN VEHÍCULOS 2 personas	Técnicos mecánicos en VEHÍCULOS con experiencia mínima de 3 años en trabajos de mecánica en VEHÍCULOS. Durante la ejecución del contrato: - Cada técnico debe tener su respectivo puesto de trabajo y respectivamente identificado. - Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato.	CARGO: Mecánico en VEHÍCULOS FORMACIÓN: Capacitación Mínima de 40 horas en Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano o Institución de educación formal certificado en mecánica o mantenimiento de VEHÍCULOS. Equivalencia a la formación: En caso de no contar con la formación requerida, certificar DOS (2) años de experiencia como mecánico de VEHÍCULOS o relacionado, adicional a la experiencia mínima requerida. EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años (relacionada con el cargo).
	ELECTRICISTA 1 persona para la ejecución del Contrato	Técnicos electricistas automotrices con experiencia mínima de 3 años en trabajos de mecánica en VEHÍCULOS - Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato.	CARGO: Electricista FORMACIÓN: Capacitación Mínima de 40 horas en Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano o Institución de educación formal certificado en electricidad y/o electrónica en mecánica de VEHÍCULOS. Equivalencia a la formación: En caso de no contar con la formación requerida, certificar DOS (2) años de experiencia en electricidad de VEHÍCULOS o relacionada, adicional a la experiencia mínima requerida. EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años (relacionada con el cargo).
	ALMACENISTA 1 persona	Almacenista quien será el responsable distribuir al jefe de Taller, mecánicos y electricista los repuestos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos.	CARGO: Almacenista FORMACIÓN: Mínimo bachiller y capacitación Mínima de 40 horas en Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano o Institución de educación formal certificado en manejo de inventarios, almacén, bodega o relacionados.

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

		EXPERIENCIA: 1 Año (relacionada con el cargo). Los soportes especificados anteriormente se acreditarán mediante la radicación ante la SDSCJ del formato F-AB-1349 diligenciado en Excel, en el cual debe allegar los siguientes documentos: • Hoja de vida firmada. • Cédula de ciudadanía. • Copia de los títulos o acta de grado de pregrado, y/o postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el M.E.N vigente. • Certificaciones de experiencia. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación, plazo de duración del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización, descripción de las funciones realizadas por el contratante. Dichos soportes serán verificados junto con el formato F-AB-1349 por el supervisor del contrato como requisito previo a la suscripción del acta de inicio. NOTA: Para efectos de contabilización de tiempo de experiencia profesional no se aceptarán certificaciones de actividades realizadas en tiempos simultáneos con diferentes empleadores (traslapo de tiempo). Si durante la ejecución del contrato, el contratista requiere cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al solicitado inicialmente, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de la SDSCJ deberá aprobar, previamente, el reemplazo. No contar con el personal requerido podrá dar lugar a la imposición de las sanciones contractuales correspondientes, previo agotamiento del debido proceso de qué trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
12	SERVICIOS ADICIONALES SERVICIO DE RECTIFICADORA	Contar durante la ejecución contractual con los servicios de una rectificadora, la cual puede ser de su propiedad o de un tercero. Los trabajos de rectificación comprenden como mínimo cambio y/o rectificación de válvulas y/o asientos de válvulas (boquereles), rectificadora y/o cambio de las guías de las válvulas, asentada de válvulas y prueba de sellamiento, reparación de culata (c/u), cepillada de culata (c/u), cambio de cadena, piñones y/o correa de distribución, rectificación de cilindros al bloque del motor (c/u), encamisada cilindros de bloque del motor (c/u), rectificación de cigüeñal, cepillar plato prensa, entre otros.
13	HORARIO DE ATENCIÓN	Prestar el servicio de mantenimiento como mínimo desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes.

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	NOTA: PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El CONTRATISTA se compromete a dar prioridad a la atención de los vehículos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, para todo tipo de servicio, manteniendo la disponibilidad del número de puestos de trabajo, solicitados en el presente documento. Las demoras generadas por los retrasos que se puedan presentar en los talleres externos, no son responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, motivo por el cual no debe generar afectación alguna al tiempo de entrega y/o costo de la reparación, si se sobrepasa el tiempo previamente informado dentro del reporte diario del taller, se causará el descuento estipulado en la Tabla No. 2 Niveles de servicio, del procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ o el que lo reemplace.
14	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Cumplir con las obligaciones de acopiador primario, acopiador secundario, movilizador, procesador y/o disposición final de aceites usados contenidos en la Resolución 1188 de 2003 “Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital”, ya sea propia o subcontrata. El almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada deberá realizarse con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Dar cumplimiento al Decreto 442 de 2015 “Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”, y la Resolución 265 de 2016 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”. Remitir la caracterización de sus vertimientos a la Autoridad Ambiental en cumplimiento con la Resolución 631 de 2015 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”, y la Resolución 3957 de 2009 “Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital”. Así mismo, debe garantizar que las instalaciones cumplan con la normatividad en seguridad industrial y sanitaria y que el personal cuente con elementos de seguridad Industrial, entre otros, los cuales serán responsabilidad del contratista. Se debe garantizar lo siguiente: • Botiquín de primeros auxilios, • Extintores de acuerdo con el área del mismo. • Capacitación al personal sobre el uso correcto de los elementos de seguridad industrial. • Suministrar al personal la ropa de protección personal adecuada y los equipos de protección requeridos para el desempeño seguro del trabajo que realice. • Botas media caña con puntera de acero,

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	• Protectores auditivos entre otros.
15	LAVADO DE LOS VEHÍCULOS El contratista se obliga a prestar el servicio de lavado exterior de los vehículos a los cuales se les realice mantenimiento, el cual podrá ser realizado en sus instalaciones o por un tercero. En todo caso, el proponente deberá anexar a su propuesta la documentación ambiental vigente y, en caso de tercerizar el servicio, el convenio o cualquier otro documento que acredite la relación comercial entre ambas partes. Adicionalmente, el contratista deberá entregar el interior del vehículo libre de polvo, grasas o cualquier otro residuo generado como consecuencia del mantenimiento,
16	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA SDSCJ SIMBA El contratista se obliga a cargar las órdenes de servicio que se generen en el mantenimiento de los vehículos, en el Sistema de Gestión de Órdenes de Servicio, que hace parte del Sistema de Información para la Administración de los Bienes de la SDSCJ SIMBA.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. En tal sentido, los requisitos podrán ser cumplidos de manera individual o conjunta entre los integrantes; sin embargo, para cada requisito específico (tales como la disponibilidad del servicio de lavado, equipos, herramientas, infraestructura, entre otros), deberá indicarse expresamente el integrante responsable de su cumplimiento, quien deberá acreditarlo conforme a las condiciones exigidas por la Entidad.

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA
JUSTICIA

Asunto: ALCANCE NO. 2 AL MEMORANDO 3-2026-21172 REQUERIMIENTO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PEUGEOT

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo

Por medio del presente, remito alcance al memorando por medio del cual esta Dirección radicó el requerimiento para realizar la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos Peugeot. Lo anterior, subsanando unas observaciones realizadas por el equipo estructurador de la Dirección Técnica.

Me permito de aclarar en qué consistieron los cambios realizados:

1. Se remite el documento "LISTADO DE ITEMS RTOS Y MO" en el cual se depuró la base de datos, eliminando ítems repetidos e ítems que se evaluó no eran necesarios para la ejecución del contrato.

2. En el documento remitido "JUSTIF PPTO MTTO PEUGEOT" se incluyó la columna TIPO, especificando si el ítem corresponde a REPUESTO o MANO DE OBRA. Por otra parte, frente a las observaciones hechas al documento, me permito aclarar lo siguiente:

2.1 Los ítems de repuestos no presentan indexación, porque se obtuvieron de cotizaciones hechas el presente año. Por el contrario, los ítems de mano de obra se indexaron lo correspondiente al aumento del salario mínimo, de hecho, en la fórmula se puede apreciar que los valores se multiplicaron por 1,23 es decir el aumento del salario mínimo.

2.2 Para los ítems de mano de obra no se logró obtener cotizaciones por parte de ningún taller. En primer lugar, porque es muy complicado que un taller realice una cotización escrita por la prestación de un servicio cuando no tiene el vehículo para comprobar si los ítems de mano de obra propuestos corresponden a la realidad (esto también obedece a una lógica de mercado y del funcionamiento propio de los talleres, que por temas logísticos y de tiempos no realizan cotizaciones para supuestos mantenimientos futuros o potenciales). En segunda medida, me permito aclarar que si bien la Dirección de Bienes tiene el deber de coadyuvar a la Dirección Técnica en la estructuración de los procesos, no es competencia nuestra realizar estudios de mercado y no tenemos un equipo especializado ni entrenado para esta tarea.

Por lo anterior, me permito indicar que el equipo de la Dirección de Bienes estableció los precios de la mano de obra para el presente proceso, a partir de los precios del proceso número SCJ-SIF-SASI-023-2025 por medio del cual se adelantó la contratación del servicio de mantenimiento multimarca, en específico se tomaron los precios de la marca Mercedes Benz, línea Sprinter, por ser estos unos vehículos de especificaciones técnicas similares a los vehículos Peugeot Expert, por lo anterior y teniendo en cuenta, adicionalmente, que los precios tomados como referencia son de un taller multimarca y son mucho más bajos que los que puede tener un taller autorizado o concesionario, se consideró que dichos precios constituyen una buena referencia para establecer los precios para la marca Peugeot. Es por esta razón que los utilizamos para establecer el presupuesto aproximado para el presente proceso.

Cabe anotar que la aclaración anterior, se incluyó en el archivo Excel adjunto al requerimiento.

3. Se realizaron las siguientes modificaciones y aclaraciones en el documento **"FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PEUGEOT"**:

- 3.1 Se especificó que el mantenimiento se puede realizar en "máximo dos talleres mecánicos".
- 3.2 Se realizaron varias modificaciones en el apartado "ÁREA DE OPERACIÓN Y TRÁNSITO (PUESTOS DE TRABAJO) 100% TECHADA", modificando la organización y redacción para facilitar su lectura y presentar la información de manera clara. Adicionalmente, se aclaró en una tabla las características de los puestos de trabajo solicitados por la entidad.
- 3.3 Se mejoró la redacción de algunos apartes del documento, de acuerdo con lo observado por el equipo estructurador.
- 3.4 Se eliminó el requerimiento de ÁREA DE LAVADO, por considerarse que no es una especificación crítica que afecte el servicio prestado por los vehículos que se asignan a la Policía Metropolitana de Bogotá. En su lugar, se solicitó que se incluya una obligación contractual para la entrega de los vehículos lavados una vez que se termina el mantenimiento.
- 3.5 Se realizó una aclaración respecto a los equipos requeridos, mejorando la redacción y eliminando unas frases innecesarias que podían generar confusión al interpretarlas.
- 3.6 Se eliminó un párrafo donde se señalaba que el servicio de revisión técnico-mecánica se puede tercerizar. Este párrafo es innecesario porque ningún taller mecánico está acreditado para realizar dicho servicio por lo tanto se hace hincapié en las condiciones bajo las cuales se tercerizará el mismo.
- 3.7 Se realizó una modificación en el numeral 13 HORARIO DE ATENCIÓN, respecto a la especificación de los niveles de servicio.

4. Se solicitó modificación en el PAA estableciendo como modalidad de contratación "MÍNIMA CUANTÍA."

Cordialmente,



GUSTAVO MONROY ACUÑA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

C.C.E.:

Anexos: -1

Elaboró: LUIS MAURICIO MIGUEL ORLANDO FAJARDO URIBE

Revisó: JOHANA STEPHANIA ALVEAR VELASQUEZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: GUSTAVO MONROY ACUÑA

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: ALCANCE AL MEMORANDO 3-2026-21172 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZÓ EL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PEUGEOT

Respetada Doctora, un cordial saludo

Por medio del presente, remito requerimiento para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos marca Peugeot. Lo anterior, dando alcance al memorando remitido por esta Dirección con el número de radicado 3-2026-21172, por medio del cual se radicó inicialmente la solicitud para adelantar la estructuración del proceso.

Cabe anotar que en el presente requerimiento se están subsanando las observaciones del equipo estructurador de su dirección.

Cordialmente,



GUSTAVO MONROY ACUÑA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: LUIS MAURICIO MIGUEL ORLANDO FAJARDO URIBE
Revisó: JOHANA STEPHANIA ALVEAR VELASQUEZ-DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: GUSTAVO MONROY ACUÑA

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

1. TALLER

Las operaciones de mantenimiento se desarrollarán en máximo dos talleres mecánicos en los que se identifiquen las áreas descritas a continuación y sus puestos de trabajo, los cuales no podrán ser inferiores a los requeridos por la entidad y deben como mínimo, mantenerse durante la ejecución del contrato.

• ÁREAS MÍNIMAS DE TALLER

DESCRIPCIÓN DE ÁREA ESTIMADA	ÁREA (m ²)
Operación y tránsito (puestos de trabajo)	70
Máquinas y herramientas	40
Almacén y bodega	40
Área de recepción y administrativa	40
ÁREA TOTAL REQUERIDA PARA DESARROLLO DEL CONTRATO	190

Los talleres donde se ejecutará el objeto contractual deberán estar ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., considerando que los vehículos objeto del servicio operan de manera permanente dentro del perímetro urbano de dicha ciudad. La secretaría se reserva el derecho a realizar visita técnica, para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos que requiera

NOTA. Durante la ejecución del contrato, cualquier cambio en el lugar de prestación del servicio deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad. En todo caso, el nuevo taller propuesto deberá contar con la aprobación previa y expresa del supervisor del contrato, antes de la realización de cualquier actividad relacionada con su ejecución.

• ÁREA DE OPERACIÓN Y TRÁNSITO (PUESTOS DE TRABAJO) 100% TECHADA

Es el área cuyos usos, son exclusivamente labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en ella se encontrarán únicamente los puestos de trabajo para los vehículos, herramientas fijas, cajas, armarios de herramientas de mano, bancos de prueba y áreas relacionadas con lubricación. Debe contar con un espacio que debe estar claramente demarcado con pintura industrial y 100 % techado, con puestos de trabajo con banco con elevación automatizada o mecánico para los vehículos, herramientas fijas, cajas, armarios de herramientas de mano, bancos de prueba y áreas de lubricación.

Número de puestos de trabajo	Descripción	Características	Area del puesto de trabajo	Area total
2 puestos de trabajo	UN (1) puesto debe estar disponible para trabajos de alta rotación.	Demarcación con pintura industrial Banco con elevación automatizada o mecánica Debe contar con los equipos y herramientas señalados en el numeral 2. EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS	24 m ²	70 m ²

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	UN (1) puesto debe estar disponible para trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.	Demarcación con pintura industrial Debe contar con los equipos y herramientas señalados en el numeral 2. EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS	24 m ²	
--	---	--	-------------------	--

• ÁREA DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (40 m²)

Es el área cuyo uso es exclusivamente para los equipos y en el cual se realizan pruebas y reparaciones a los diferentes componentes de los vehículos, como por ejemplo balanceador de rines, dinamómetro de potencia con impresión, analizador de baterías, cargador de baterías, entre otros equipos.

Marca	Area mínima en m ²
PEUGEOT	40 m ²

• ÁREA DE ALMACÉN Y BODEGA

Es el área cuyo uso se designará exclusivamente para almacenamiento de repuestos, insumos y accesorios esta área debe contar con el personal adecuado e idóneo para brindar un suministro rápido y oportuno de los repuestos que se requieran en el proceso de mantenimiento del cual es objeto este contrato, adicional de brindar las herramientas adecuadas para el manejo y control del inventario, que permita al taller un manejo constante de los repuestos requeridos garantizando el constante abastecimiento al área de operación.

Marca	Area mínima en m ²
PEUGEOT	40 m ²

• ÁREA DE RECEPCIÓN Y ADMINISTRATIVA

El taller debe contar con un área de recepción independiente del área Operativa. Esta área es el sitio donde se hace la pre-inspección de los vehículos y se diligencia el formato de ingreso al taller, así mismo el taller debe contar con un área administrativa donde se realice todo el proceso documental de la gestión de mantenimiento, facturación, y análisis técnico a los trabajos a realizar en el vehículo.

En esta área se deberá poner a disposición un (1) Puesto de trabajo para realizar los trabajos de carácter administrativo, junto con el personal técnico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Marca	Area mínima en m ²
PEUGEOT	40 m ²

2. EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

El taller debe contar con los equipos técnicos mínimos para la ejecución del contrato, los cuales se deben mantener en buen funcionamiento durante la ejecución del contrato. El contratista mediante el formato certificación técnica se compromete a contar con los equipos técnicos mínimos especificados a continuación:

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

EQUIPOS	CANTIDAD MÍNIMA
Compresor y red de aire 250 CFM – 80 psi	1
Taladro de árbol	1
Prensa de banco o manual	1
Prensa hidráulica	1
Balanceador de rines	1
Equipo montallantas	1
Limpiador de Inyectores	1
Profundímetro	1
Torquímetros específicos para trabajo diario en taller con certificado de calibración vigente	1
Pistola neumática de impacto	1
Pistola neumática de limpieza	1
Multímetro o pinza voltiamperimétrica con certificado de calibración vigente	1
Graseras	1
Caja o carro de herramientas básica personal según casa matriz	2
Analizador de batería con certificado de calibración con certificado de calibración vigente	1
Cargador de Batería	1
Escáner de diagnóstico original de la marca, con la última actualización de software debidamente soportada por la página web de la marca	1
Elevador hidráulico, neumático o mecánico	1
Comparador de carátula con certificado de calibración vigente	1
Opacímetro con certificado de calibración vigente	1
Probador o tester líquido de frenos	1
Analizador de gases con actualización de software realizada en los últimos 6 meses, debidamente soportada	1

NOTA: La vigencia de la calibración solicitada para los anteriores equipos se debe mantener durante la ejecución del contrato.

3. PATRONES DE DESEMPEÑO

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, su objetivo es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran, las cuales se describen en la ficha técnica y no involucran operaciones de montajes complejos. Este se realiza mediante revisiones periódicas con el fin de minimizar la ocurrencia de un accidente de tránsito. Por lo que se requiere estar atentos al desgaste de las piezas y/o sistemas, a la limpieza regular de los vehículos y al mantenimiento de cada uno de sus sistemas. También llamado mantenimiento planificado. Es el conjunto de revisiones y cambios programados que técnicamente debe
---	---

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	hacerse a los vehículos de acuerdo con su manual, el cual determina las acciones que tienen por objeto mantener las condiciones óptimas de los vehículos en el tiempo. Según el kilometraje, debe efectuarse mantenimientos a las piezas y/o sistemas, de acuerdo con las especificaciones descritas en el manual de operación del modelo de cada vehículo y cumpliendo con los parámetros y especificaciones técnicas de calidad y desempeño establecidos en el procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ, vigente durante la ejecución del contrato.
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS El mantenimiento correctivo es el destinado a reparar y poner en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados, es la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles y consiste en corregir los defectos que no permiten el correcto funcionamiento de los vehículos. También es conocido como mantenimiento reactivo. Es el conjunto de acciones diferentes a las definidas como mantenimiento preventivo que técnicamente deben hacerse a un vehículo cuando sus componentes cumplan su vida útil o cuando el uso ocasione daños y pérdida de funcionalidad. En los trabajos de mantenimiento correctivo el contratista debe cumplir con los parámetros y especificaciones técnicas de calidad y desempeño establecidos en el procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ, vigente durante la ejecución del contrato.
3	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Por razones de seguridad vial y de protección al medio ambiente, el propietario o tenedor de los vehículos de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad, por lo que se requiere de la revisión técnico-mecánica de los vehículos, conforme con lo establecido en la Ley 762 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y el Decreto 019 de 2012. La revisión Técnico – Mecánica, es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehículos poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país, confrontando las especificaciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación a través de: Inspección Visual Con un análisis visual se comprueba el estado físico del chasis y los elementos de la suspensión, el exterior del vehículo, estado de las ruedas y los retrovisores, como: • Adecuado estado de la carrocería • Sistema de luces

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

- Sistema de Alimentación de aire y combustible
- Llantas del vehículo
- Tablero de Instrumentos

Inspección Mecánica

Sistema de dirección: La dirección es el conjunto de órganos que permiten a cualquier vehículo modificar su trayectoria para seguir el rumbo deseado, que es necesario revisar.

Sistema de frenos: Medir y evaluar la fuerza de frenada de un vehículo. Las ruedas giran arrastradas por los rodillos. Estos están unidos a unas galgas extensiométricas las cuales registran la fuerza de frenada. Este valor es enviado a un ordenador y representado en Kilo Newton.

Sistema eléctrico (luces): Se mide la intensidad e inclinación lumínica, Se comprueba el reglaje de los faros de un vehículo. Con este control se pretenden evitar deslumbramientos en las vías públicas. Esta prueba permite ajustar correctamente la altura e intensidad de las luces de corto y largo alcance.

Sistema de suspensión: Este procedimiento determina el estado del sistema de suspensión, a través de métodos vibratorios avalados internacionalmente.

Eficiencia del sistema de combustión interna - Sistema de escape: Se mide la concentración de los diferentes gases contaminantes, por medio de un analizador multigas podemos analizar y medir las emisiones generadas por vehículos con motor a gasolina. A través de una sonda introducida en el tubo de escape se toma una muestra a ralentí.

Prueba de sonometría: Por medio de un sonómetro se comprueban las emisiones sonoras generadas por los vehículos.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA REVISION TÉCNICO MECÁNICA

El contratista debe remitir los vehículos que requieran de esta revisión a un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) que debe estar legalmente constituido y contar con las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la realización de las revisiones técnico mecánicas y de emisión de gases contaminantes, el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato, previa verificación de las condiciones técnicas por parte del taller.

Las revisiones técnico-mecánicas deben ser realizadas en los Centros de Diagnóstico Automotor o sitios especializados para esta actividad, donde se debe expedir el respectivo certificado de aprobación, verificable en el RUNT de cada vehículo entregado para este servicio.

La prestación del servicio deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos requeridos, atendiendo la normatividad vigente.

Cuando los vehículos remitidos al Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) para revisión, no superen el examen técnico, el contratista debe informar inmediatamente al supervisor del contrato, para la aprobación y realizar las reparaciones correspondientes y subsanar los aspectos defectuosos, para luego someter a los vehículos a una nueva inspección sin que ello

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	genere un costo adicional, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 3768 del 26 de septiembre de 2013, emitida por el Ministerio de Transporte. Se debe llevar y mantener actualizada, una base de datos referente a las revisiones técnico-mecánicas del vehículo, incluida la verificación ante el RUNT de la fecha de vencimiento de la RTM, para determinar en qué momento se vencen éstas y proceder a programar su actualización, deberá ser alimentada por el taller contratista, supervisor y/o apoyo a la supervisión. Cuando se trate de los vehículos nuevos, la primera Revisión Tecno Mecánica se debe realizar cinco (5) años después de la fecha de matrícula inicial de los vehículos, y de ahí en adelante cada año. * El oferente deberá garantizar que cuenta con un convenio vigente con un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) legalmente constituido y debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC); para tal efecto, deberá adjuntar con su oferta copia del acuerdo o convenio suscrito y el certificado de acreditación vigente del CDA. NOTA 1: Si los vehículos no son certificados, el contratista informará al supervisor, con el fin de autorizar previo análisis las reparaciones correspondientes con el fin de que el vehículo obtenga la certificación en la segunda revisión que realice el CDA y esta no tenga costo para la Entidad.
4	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO El contratista debe dar cumplimiento total al procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ o el que lo reemplace.
5	REPUESTOS En el servicio de mantenimiento de vehículos propiedad de la SDSCJ se instalarán repuestos nuevos y genuinos. En casos en los cuales se evidencie que un repuesto se encuentre discontinuado o no se encuentre disponible en el país, se podrá suministrar el repuesto equivalente, original u homologado. Lo anterior se debe documentar mediante certificación emitida por la casa matriz para repuestos genuinos y el distribuidor autorizado para los repuestos originales certificando que el repuesto no está disponible, y en su lugar se debe suministrar el repuesto original u homologado de especificaciones técnicas similares, cumpliendo la misma función que el producto genuino.
6	CERTIFICACIÓN DE REPUESTOS El contratista deberá certificar durante la ejecución del contrato, la procedencia de los repuestos instalados en los vehículos, entregando la documentación al supervisor que permita evidenciar que los mismos son nuevos y genuinos, mediante certificación del representante legal donde conste la compra y suministro de repuestos nuevos y genuinos, siendo este un soporte que se verificará mensualmente.
7	GARANTÍAS DE SERVICIO QUE CUBRIRÁN LOS TRABAJOS POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS EJECUTADOS GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía técnica mínima para los trabajos realizados, es decir mano de obra, de seis (6) meses. GARANTÍA DE LOS REPUESTOS EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía técnica mínima para los repuestos instalados de seis (6) meses. Para todos los efectos se deberá suministrar repuestos nuevos y genuinos. Si para la verificación de la instalación, funcionamiento o genuinidad del repuesto se requiere el desmonte, desarmado y armado de las piezas, este se ejecutará a cargo del contratista, quien deberá realizarlo sin que implique costo adicional para la entidad. GARANTÍA DE LA BATERÍA EL CONTRATISTA deberá otorgar como mínimo una garantía de DOCE (12) MESES por el cambio de la batería, contados a partir de la entrega a satisfacción de la misma, por parte del jefe del taller del CONTRATISTA, y recibo a satisfacción por parte del asignatario del vehículo y supervisor o apoyo a la supervisión designado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA. NOTA COMÚN A LAS GARANTÍAS: El contratista deberá atender las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional y su atención no puede retrasar los trabajos de mantenimiento ya programados. Si la entidad solicita garantía por un sistema, servicio prestado o repuesto instalado y es rechazada por el Contratista, alegando un presunto mal uso del vehículo, el rechazo deberá ser justificado por medio de un concepto técnico emitido por el contratista, el cual en todo caso estará sujeto al estudio y aval técnico emitido por la SDSCJ, luego del cual se determinará si el contratista está o no obligado a emitir o dar cumplimiento a la garantía. El CONTRATISTA desde la aprobación de la cotización asume la garantía de la mano de obra de los trabajos realizados y/o repuestos instalados en la reparación, y este documento será el soporte de cumplimiento de las garantías ofertadas en la propuesta aceptada. Para todo efecto de garantía se asumen las definiciones establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor.
8	TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO El tiempo que tiene el contratista para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos se indica en el numeral "Políticas para aplicación de acuerdos de niveles de servicio" que hace parte del procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ vigente.
9	FORMA DE DETERMINAR EL VALOR DE LOS ÍTEMS NO CONTEMPLADOS En caso de requerirse para la ejecución del objeto del contrato, ítems (repuestos o mano de obra) no contemplados, se seguirá lo establecido en el numeral "Políticas para ítems no previstos", que hace parte del procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ vigente.

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

10	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PROCESO DE FACTURACIÓN Y PAGO Los documentos a presentar por el contratista serán los especificados en el Procedimiento de mantenimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA - SDSCJ y los formatos que en este se contemplen para estos efectos.									
11	PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO El contratista diligenciará el formato “Equipo mínimo de trabajo F-AB-1349” en el cual incluirá la información de cada uno de los integrantes de su equipo de trabajo, de acuerdo con los cargos y características que se enuncian en el siguiente cuadro, y lo entregará antes de la firma del acta de inicio junto con los soportes de formación y experiencia, para que sean aprobados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado.									
<table><tr><th>PERSONAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARGO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>JEFE ADMINISTRATIVO 1 persona de carácter prioritario para la ejecución del contrato</td><td><i>Jefe administrativo quien será el representante del contratista para coordinar con LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, todos los temas administrativos, actas de liquidación, actas de recibo, revisión final de facturación, suministro de cotizaciones, solicitudes de autorización y seguimientos al proceso administrativo, estados de contrato, porcentajes de ejecución, actualización constante de procesos y alimentación al proceso de mantenimiento de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.</i> <i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.</i></td><td>CARGO: <i>Técnico administrativo.</i> FORMACIÓN: <i>Mínimo Título de Técnico o tecnólogo emitido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación o seis semestres de formación universitaria aprobados.</i> EXPERIENCIA: 2 Años <i>(relacionada con el cargo).</i></td></tr><tr><td>JEFE DE MANTENIMIENTO INGENIERO MECÁNICO, MECATRÓNICO o INDUSTRIAL 1 persona</td><td><i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD</i></td><td>CARGO: <i>Jefe de Mantenimiento.</i> FORMACIÓN: <i>Título de ingeniero mecánico, mecatrónico, electricista o electrónico con tarjeta</i></td></tr></table>		PERSONAL	DESCRIPCIÓN	CARGO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	JEFE ADMINISTRATIVO 1 persona de carácter prioritario para la ejecución del contrato	<i>Jefe administrativo quien será el representante del contratista para coordinar con LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, todos los temas administrativos, actas de liquidación, actas de recibo, revisión final de facturación, suministro de cotizaciones, solicitudes de autorización y seguimientos al proceso administrativo, estados de contrato, porcentajes de ejecución, actualización constante de procesos y alimentación al proceso de mantenimiento de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.</i> <i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.</i>	CARGO: <i>Técnico administrativo.</i> FORMACIÓN: <i>Mínimo Título de Técnico o tecnólogo emitido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación o seis semestres de formación universitaria aprobados.</i> EXPERIENCIA: 2 Años <i>(relacionada con el cargo).</i>	JEFE DE MANTENIMIENTO INGENIERO MECÁNICO, MECATRÓNICO o INDUSTRIAL 1 persona	<i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD</i>	CARGO: <i>Jefe de Mantenimiento.</i> FORMACIÓN: <i>Título de ingeniero mecánico, mecatrónico, electricista o electrónico con tarjeta</i>
PERSONAL	DESCRIPCIÓN	CARGO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA								
JEFE ADMINISTRATIVO 1 persona de carácter prioritario para la ejecución del contrato	<i>Jefe administrativo quien será el representante del contratista para coordinar con LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, todos los temas administrativos, actas de liquidación, actas de recibo, revisión final de facturación, suministro de cotizaciones, solicitudes de autorización y seguimientos al proceso administrativo, estados de contrato, porcentajes de ejecución, actualización constante de procesos y alimentación al proceso de mantenimiento de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.</i> <i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.</i>	CARGO: <i>Técnico administrativo.</i> FORMACIÓN: <i>Mínimo Título de Técnico o tecnólogo emitido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación o seis semestres de formación universitaria aprobados.</i> EXPERIENCIA: 2 Años <i>(relacionada con el cargo).</i>								
JEFE DE MANTENIMIENTO INGENIERO MECÁNICO, MECATRÓNICO o INDUSTRIAL 1 persona	<i>Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD</i>	CARGO: <i>Jefe de Mantenimiento.</i> FORMACIÓN: <i>Título de ingeniero mecánico, mecatrónico, electricista o electrónico con tarjeta</i>								

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

		CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado. Realizará los respectivos informes y reportes técnicos, brindando asesoría técnica al supervisor del contrato y/o técnico en sitio.	profesional vigente y certificación de la entidad competente. EXPERIENCIA: 2 Años (relacionada con el cargo).
	MECÁNICOS EN VEHÍCULOS 2 personas	Técnicos mecánicos en VEHÍCULOS con experiencia mínima de 3 años en trabajos de mecánica en VEHÍCULOS. Durante la ejecución del contrato: - Cada técnico debe tener su respectivo puesto de trabajo y respectivamente identificado. - Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato.	CARGO: Mecánico en VEHÍCULOS FORMACIÓN: Capacitación Mínima de 40 horas en Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano o Institución de educación formal certificado en mecánica o mantenimiento de VEHÍCULOS. Equivalencia a la formación: En caso de no contar con la formación requerida, certificar DOS (2) años de experiencia como mecánico de VEHÍCULOS o relacionado, adicional a la experiencia mínima requerida. EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años (relacionada con el cargo).
	ELECTRICISTA 1 persona de carácter prioritario para la ejecución del Contrato	Técnicos electricistas automotrices con experiencia mínima de 3 años en trabajos de mecánica en VEHÍCULOS - Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato.	CARGO: Electricista FORMACIÓN: Capacitación Mínima de 40 horas en Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano o Institución de educación formal certificado en electricidad y/o electrónica en mecánica de VEHÍCULOS. Equivalencia a la formación: En caso de no contar con la formación requerida, certificar DOS (2) años de experiencia en electricidad de VEHÍCULOS o relacionada, adicional a la experiencia mínima requerida. EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años (relacionada con el cargo).
	ALMACENISTA 1 persona	Almacenista quien será el responsable distribuir al jefe de Taller, mecánicos y electricista los repuestos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos.	CARGO: Almacenista FORMACIÓN: Mínimo bachiller y capacitación Mínima de 40 horas en Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano o Institución de educación formal certificado en manejo de inventarios, almacén, bodega o relacionados.

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

		EXPERIENCIA: 1 Año (relacionada con el cargo).
	Los soportes especificados anteriormente se acreditarán mediante la radicación ante la SDSCJ del formato F-AB-1349 diligenciado en Excel, en el cual debe allegar los siguientes documentos: • Hoja de vida firmada. • Cédula de ciudadanía. • Copia de los títulos o acta de grado de pregrado, y/o postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el M.E.N vigente. • Certificaciones de experiencia. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación, plazo de duración del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización, descripción de las funciones realizadas por el contratante. Dichos soportes serán verificados junto con el formato F-AB-1349 por el supervisor del contrato como requisito previo a la suscripción del acta de inicio. NOTA: Para efectos de contabilización de tiempo de experiencia profesional no se aceptarán certificaciones de actividades realizadas en tiempos simultáneos con diferentes empleadores (traslapo de tiempo). Si durante la ejecución del contrato, el contratista requiere cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al solicitado inicialmente, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de la SDSCJ deberá aprobar, previamente, el reemplazo. No contar con el personal requerido podrá dar lugar a la imposición de las sanciones contractuales correspondientes, previo agotamiento del debido proceso de qué trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.	
12	SERVICIOS ADICIONALES SERVICIO DE RECTIFICADORA Contar durante la ejecución contractual con los servicios de una rectificadora, la cual puede ser de su propiedad o de un tercero. Los trabajos de rectificación comprenden como mínimo cambio y/o rectificación de válvulas y/o asientos de válvulas (boquereles), rectificadora y/o cambio de las guías de las válvulas, asentada de válvulas y prueba de sellamiento, reparación de culata (c/u), cepillada de culata (c/u), cambio de cadena, piñones y/o correa de distribución, rectificación de cilindros al bloque del motor (c/u), encamisada cilindros de bloque del motor (c/u), rectificación de cigüeñal, cepillar plato prensa, entre otros.	
13	HORARIO DE ATENCIÓN Prestar el servicio de mantenimiento como mínimo desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes.	

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	NOTA: PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El CONTRATISTA se compromete a dar prioridad a la atención de los vehículos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, para todo tipo de servicio, manteniendo la disponibilidad del número de puestos de trabajo, solicitados en el presente documento. Las demoras generadas por los retrasos que se puedan presentar en los talleres externos, no son responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, motivo por el cual no debe generar afectación alguna al tiempo de entrega y/o costo de la reparación, si se sobrepasa el tiempo previamente informado dentro del reporte diario del taller, se causará el descuento estipulado en la Tabla No. 2 Niveles de servicio, del procedimiento PD-AB-04 MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – SDSCJ o el que lo reemplace.
14	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Cumplir con las obligaciones de acopiador primario, acopiador secundario, movilizador, procesador y/o disposición final de aceites usados contenidos en la Resolución 1188 de 2003 “Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital”, ya sea propia o subcontrata. El almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada deberá realizarse con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Dar cumplimiento al Decreto 442 de 2015 “Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”, y la Resolución 265 de 2016 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”. Remitir la caracterización de sus vertimientos a la Autoridad Ambiental en cumplimiento con la Resolución 631 de 2015 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”, y la Resolución 3957 de 2009 “Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital”. Así mismo, debe garantizar que las instalaciones cumplan con la normatividad en seguridad industrial y sanitaria y que el personal cuente con elementos de seguridad Industrial, entre otros, los cuales serán responsabilidad del contratista. Se debe garantizar lo siguiente: • Botiquín de primeros auxilios, • Extintores de acuerdo con el área del mismo. • Capacitación al personal sobre el uso correcto de los elementos de seguridad industrial. • Suministrar al personal la ropa de protección personal adecuada y los equipos de protección requeridos para el desempeño seguro del trabajo que realice. • Botas media caña con puntera de acero,

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	• Protectores auditivos entre otros.
15	LAVADO DE LOS VEHÍCULOS El contratista se obliga a prestar el servicio de lavado exterior de los vehículos a los cuales se les realice mantenimiento, el cual podrá ser realizado en sus instalaciones o por un tercero. En todo caso, el proponente deberá anexar a su propuesta la documentación ambiental vigente y, en caso de tercerizar el servicio, el convenio o cualquier otro documento que acredite la relación comercial entre ambas partes. Adicionalmente, el contratista deberá entregar el interior del vehículo libre de polvo, grasas o cualquier otro residuo generado como consecuencia del mantenimiento,
16	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA SDSCJ SIMBA El contratista se obliga a cargar las órdenes de servicio que se generen en el mantenimiento de los vehículos, en el Sistema de Gestión de Órdenes de Servicio, que hace parte del Sistema de Información para la Administración de los Bienes de la SDSCJ SIMBA.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. En tal sentido, los requisitos podrán ser cumplidos de manera individual o conjunta entre los integrantes; sin embargo, para cada requisito específico (tales como la disponibilidad del servicio de lavado, equipos, herramientas, infraestructura, entre otros), deberá indicarse expresamente el integrante responsable de su cumplimiento, quien deberá acreditarlo conforme a las condiciones exigidas por la Entidad.

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: ALCANCE AL MEMORANDO 3-2026-21172 REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PEUGEOT

Respetada Doctora, un cordial saludo

Por medio del presente, remito alcance al requerimiento 3-2026-21172 el cual fue radicado por esta Dirección para adelantar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Peugeot.

Se remite el presente requerimiento debidamente firmado por el Director de Bienes y la lista de repuestos y mano de obra ajustada.

Cordialmente,



GUSTAVO MONROY ACUÑA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: LUIS MAURICIO MIGUEL ORLANDO FAJARDO URIBE
Revisó: JOHANA STEPHANIA ALVEAR VELASQUEZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: GUSTAVO MONROY ACUÑA

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO	
BIEN ☐	SERVICIO ☒ OBRA ☐
OTRO ☐	CUAL _____
Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525. Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.	
DATOS DEL SOLICITANTE	
FECHA: (D-M-A)	29/05/2026
NOMBRE:	GUSTAVO MONROY ACUÑA
CARGO:	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS-SCJ
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	SI ☒ NO ☐

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará trámite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. Descripción de la Necesidad:

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

El Plan de Desarrollo Distrital –PDD 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", contempla como objetivo general: *"Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".*

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bien-estar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos i) Bogotá avanza en seguridad: “Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones”; ii) Bogotá confía en su gobierno: “Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes”¹.

A partir de los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo, se implementa el Proyecto de Inversión 8177 “Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.”, para atender los vehículos asignados a las agencias de seguridad del Distrito. En relación con los vehículos al servicio de la SDSCJ estos se atienden a través del rubro de funcionamiento de la Entidad para el “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos”.

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 644 de 2025, artículo 3, referente a su naturaleza, se establece que esta entidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.

En particular, el numeral 3 del citado artículo dispone como función de la Entidad “proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y la convivencia ciudadana en Bogotá, D.C.”.

En desarrollo de esta función, la Secretaría debe garantizar la provisión de herramientas, bienes y servicios que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para ello, resulta necesario adelantar inversiones orientadas a fortalecer las capacidades operativas y el equipamiento de los organismos de seguridad y justicia, de manera que puedan desarrollar sus funciones de forma más eficiente y efectiva en beneficio de la ciudadanía.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a garantizar la convivencia, la seguridad ciudadana y la

¹ Abecé del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027 El Plan de la confianza y en bien-estar https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/abc_plan_desarrollo-distrital_qr_0.pdf

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

preservación del orden público en el Distrito Capital. En desarrollo de esta misión, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta las acciones necesarias para la adquisición y suministro de bienes y servicios, así como la contratación de las obras requeridas para mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá, D.C.

En este sentido, además de las atribuciones generales establecidas en el Decreto Distrital 644 de 2025 establece dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras:

1. Adquirir y suministrar los bienes y servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (artículo 5, numeral 11 del Decreto 644 de 2025).
2. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C. (artículo 5, numeral 11 del Decreto 644 de 2025).
3. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad de todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución (artículo 4, numeral 5 del Decreto 644 de 2025).
4. Adquirir o suministrar los bienes y servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (artículo 5, numeral 21 del Decreto 644 de 2025).

En desarrollo de estas funciones, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta acciones orientadas a fortalecer las capacidades operativas de las autoridades encargadas de la seguridad y el mantenimiento del orden público en el Distrito Capital, entre ellas la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional y demás organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en Bogotá, D.C.

Dentro de las funciones antedichas, se resalta que en relación con su obligación de proporcionar para la disposición de los bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C., por parte de la Secretaría se cuenta con un número importante de bienes destinados a dicho propósito, los cuales han sido entregados en calidad de comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá, en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 1934 de 2022, suscrito con la Policía Metropolitana de Bogotá. De acuerdo con las anteriores consideraciones, se requiere que la SDSCJ contrate el servicio de mantenimiento para el adecuado uso y funcionamiento de esos elementos, garantizando la continuidad del mantenimiento de los vehículos marca Peugeot entregados en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá, listados a continuación:

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Vehículos marca Peugeot de propiedad de la SDSCJ

Placa VH	Clase de vehículo	Línea	Modelo	Agencia	Cilindraje	Ultimo Kilometraje	VIN
LIS852	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	53510	VF3VFAHXGPZ002078
LIT128	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	50550	VF3VFAHXGPZ002092
LIT129	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	54202	VF3VFAHXGPZ002090
LIT130	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	28509	VF3VFAHXGPZ002091
LIT150	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	68527	VF3VFAHXGPZ000174
LIT151	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	71228	VF3VFAHXGPZ000173
LIT152	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	38623	VF3VFAHXGPZ002085

Fuente: Sistema de información para la administración de los bienes de la SDSCJ – Consulta realizada el 25/05/2026

Lo anterior, en consideración a que en el Contrato de Comodato No. 1934 de 2022, cláusula novena, obligaciones del comodante, la Obligación No. 8 establece:

“Sufragar los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PD-AB-04 ‘MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA’, siempre y cuando éstos no se hayan ocasionado por inadecuado uso de los mismos.”

En consecuencia, se configura una necesidad institucional objetiva, actual y permanente, orientada a garantizar la operatividad del parque automotor blindado al servicio de la seguridad de la ciudad, razón por la cual se adelantará el proceso de selección correspondiente para contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de repuestos genuinos, insumos, mano de obra especializada y revisiones técnico-mecánicas, para los vehículos marca PEUGEOT de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ.

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI ☐ NO ☒

En el segundo semestre de 2025 se intentó realizar la contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos Peugeot, incluyéndolos como parte del proceso de mantenimiento SCJ-SIF-SASI-023-2025 cuyo objeto es *PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,*

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA; sin embargo, en el estudio de mercado realizado por la Dirección Técnica no se recibieron cotizaciones para los vehículos Peugeot que permitieran tener insumos sobre los precios y estado actual del mercado para esta marca, razón por la cual, de forma mancomunada entre la Dirección Técnica y Dirección de Bienes, se tomó la determinación de excluir los vehículos Peugeot del proceso.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las características y cuantía del proceso se propone adelantar la presente adjudicación por la modalidad de mínima cuantía, para suplir la necesidad pendiente.

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El presente requerimiento se enmarca en la Estrategia de Seguridad la cual está focalizada en la prevención, protección y desarticulación de redes criminales, utiliza tecnologías avanzadas, promueve la cooperación ciudadana y protege infraestructuras críticas para crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

Línea Estrategia No. 1 Distrito Seguro: Contempla una serie de acciones detalladas para intervenir y proteger los entornos residenciales, comerciales e industriales. Incluye la identificación y análisis de los entornos a intervenir, para entender las problemáticas específicas de cada área. Define protocolos y mecanismos de articulación, comando y control que asegurarán una protección territorial efectiva. Esto incluiría la coordinación de esfuerzos de seguridad, movilidad y gobierno, así como otras capacidades y servicios distritales para garantizar el control y protección de las áreas definidas. Además, se articulará la ciudadanía y las capacidades de seguridad, privada, elevando los estándares de vigilancia, alerta y reacción, teniendo en cuenta que los vehículos de la marca Peugeot tienen un rol importante dentro de las capacidades de seguridad al permitir labores de vigilancia en las calles y en los diferentes puntos donde se puede generar afectaciones a la seguridad.

2. Descripción del bien y/o servicio

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

UPZ:	113 UPZ de las localidades	BARRIO:	Las 19 localidades
LOCALIDAD:	Las 19 localidades	DIRECCIÓN:	Las 19 localidades

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA				
Denominación específica y técnica del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA				
Presupuesto aproximado para asignación	El presupuesto asignado para la presente contratación es el siguiente: Presupuesto para el servicio de mantenimiento de bicicletas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento de vehículos marca Peugeot</td><td>\$100.266.593</td></tr> </tbody> </table> El presupuesto aproximado para asignación es de CIENTO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$100.266.593). La anterior proyección de presupuesto se realizó para un tiempo de ejecución de SIETE (7) meses. El cálculo detallado de este presupuesto se puede apreciar en el archivo adjunto “PROYECCIÓN PRESUPUESTO PEUGEOT”, donde se explica el procedimiento utilizado para calcular el presupuesto, así como todas las variables incluidas en el mismo.	Descripción	Valor	Mantenimiento de vehículos marca Peugeot	\$100.266.593
Descripción	Valor				
Mantenimiento de vehículos marca Peugeot	\$100.266.593				
Unidad de medida	Presupuesto global				
Cantidad requerida	De acuerdo con la necesidad del servicio				
Observaciones generales	Se incluye archivo donde se puede apreciar el cálculo realizado para proyectar el presupuesto requerido teniendo en cuenta que				

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

	los vehículos objeto del contrato son modelo 2023 y van a requerir un programa de mantenimiento preventivo el cual incluye repuestos tales como pastillas y discos de freno, llantas, cambio de aceites y líquidos. Adicionalmente, se proyectó la realización de mantenimientos correctivos que no van a ser el componente principal, pero debe tenerse en cuenta que se pueden presentar. Cabe anotar que los precios incluidos en la proyección presupuestal deberán ser corroborados por el estudio de mercado que se adelante en la estructuración del proceso, donde se buscará los precios de mercado de los repuestos y servicios que se proyecta van a requerir los vehículos para la realización de mantenimientos correctivos y tener de esta manera una visión más amplia de todo lo que requieren dichos vehículos. El contratista deberá conocer y dar cumplimiento en su totalidad al procedimiento PD-AB-04 o el que lo reemplace, donde se establecen las condiciones, especificaciones técnico-jurídicas generales, las políticas y lineamientos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, en articulación con la entidad.
Características adicionales	Las características técnicas adicionales sobre los repuestos, servicios e insumos que hacen parte del servicio de mantenimiento de vehículos Peugeot se describen en los anexos de especificaciones técnicas que se adjuntan y hacen parte del presente requerimiento.

- Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

Se adjuntan Fichas Técnicas donde se describe las especificaciones del servicio de mantenimiento.

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI ☐

NO ☒

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

**F-GCT-1153
V.1**

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

- 1- Se requiere especial mención entre las obligaciones contractuales específicas el cumplimiento de los requerimientos ambientales y de seguridad industrial exigidos por la ley para la ejecución del contrato, indicando la forma en que se deben cumplir por parte del contratista, así como su verificación por parte del supervisor del contrato.
- 2- Incluir una obligación contractual en la que se señale que el contratista debe dar cumplimiento al procedimiento de mantenimiento PD-AB-04 o el que lo reemplace o modifique, establecido por la entidad para ejecutar el contrato.
- 3- Incluir una obligación contractual en la que se establezca que el contratista debe instalar repuestos nuevos y genuinos en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- 4- Incluir una obligación contractual en la que se establezca que el contratista debe realizar el cargue de las órdenes de servicio que se generen en el mantenimiento de los vehículos, en el aplicativo Sistema de Gestión de Órdenes de Servicio, que hace parte del Sistema de Información para la Administración de los Bienes de la SDSCJ (SIMBA).
- 5- Se solicita incluir en los requisitos habilitantes de experiencia, como mínimo un (1) contrato cuyo objeto este directamente relacionado con el servicio de mantenimiento de vehículos marca Peugeot.
- 6- Se solicita que dentro de la cláusula Forma de Pago se analice los requisitos aplicables conforme a la tipología del contrato y naturaleza en la ejecución del mismo.
- 7- Se solicita verificar las diferentes obligaciones generales y específicas, dado que las mismas deben guardar plena concordancia con el objeto contractual y las necesidades reales del proceso de mantenimiento de vehículos; por lo cual, se solicita que aquellas que se repitan o aquellas que no están relacionadas con el objeto contractual se excluyan.

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.	☐	Justificación de contratación intuitu personae.	☐
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	☐	Patentes	☐

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – tránsito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.			

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

No requiere interventoría.

5. Relación y descripción de anexos:

- Ficha técnica del proceso de mantenimiento de vehículos Peugeot
- Archivo “PROYECCIÓN PRESUPUESTO PEUGEOT”
- Listado de repuestos y mano de obra
- Procedimiento Mantenimiento de los vehículos a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia PD-AB-04 v3
- Instructivo de Pagos I-GF-1 v10

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	GUSTAVO MONROY ACUÑA
Cargo	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:

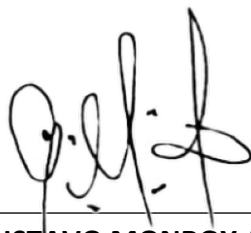
Nombre de la persona designada	LUIS MAURICIO FAJARDO URIBE
Cargo	Profesional Especializado 222-30
Correo electrónico:	Luis.fajardo@scj.gov.co
Teléfono de contacto	3779595

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

Nota 2: Toda modificación realizada en las mesas de trabajo con relación a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos deben ser avaladas mediante documento físico radicado en la SDSCJ, de acuerdo a su competencia por:

- a. El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – Requerimientos presentados por la Policía metropolitana de Bogotá - MEBOG
- b. El – La Comandante de la Brigada 13 del Ejército – Requerimientos presentados por el Ejército Nacional Brigada 13
- c. El – La Director (a) de la Fiscalía Seccional Bogotá – Requerimientos presentados por la Fiscalía Seccional Bogotá
- d. Secretario, Subsecretarios, Directores; Jefes Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.



GUSTAVO MONROY ACUÑA

Director de Bienes para la S, C y AJ

Nota Final: Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ.

PROYECTÓ: LUIS MAURICIO FAJARDO- Profesional Especializado
REVISÓ: JOHANA ALVEAR VELÁSQUEZ – Contratista Dirección de Bienes



MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: ALCANCE AL MEMORANDO 3-2026-21172 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZÓ EL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PEUGEOT

Respetada Doctora, un cordial saludo

Por medio del presente, remito requerimiento para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos marca Peugeot. Lo anterior, dando alcance al memorando remitido por esta Dirección con el número de radicado 3-2026-21172, por medio del cual se radicó inicialmente la solicitud para adelantar la estructuración del proceso.

Cabe anotar que en el presente requerimiento se están subsanando las observaciones del equipo estructurador de su dirección.

Cordialmente,



GUSTAVO MONROY ACUÑA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: LUIS MAURICIO MIGUEL ORLANDO FAJARDO URIBE
Revisó: JOHANA STEPHANIA ALVEAR VELASQUEZ-DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: GUSTAVO MONROY ACUÑA

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO	
BIEN ☐	SERVICIO ☒ OBRA ☐
OTRO ☐	CUAL _____
Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525. Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.	
DATOS DEL SOLICITANTE	
FECHA: (D-M-A)	29/05/2026
NOMBRE:	GUSTAVO MONROY ACUÑA
CARGO:	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS-SCJ
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	SI ☒ NO ☐

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará trámite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. Descripción de la Necesidad:

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

El Plan de Desarrollo Distrital –PDD 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", contempla como objetivo general: *"Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".*

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bien-estar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos i) Bogotá avanza en seguridad: “Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones”; ii) Bogotá confía en su gobierno: “Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes”¹.

A partir de los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo, se implementa el Proyecto de Inversión 8177 “Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.”, para atender los vehículos asignados a las agencias de seguridad del Distrito. En relación con los vehículos al servicio de la SDSCJ estos se atienden a través del rubro de funcionamiento de la Entidad para el “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos”.

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 644 de 2025, artículo 3, referente a su naturaleza, se establece que esta entidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.

En particular, el numeral 3 del citado artículo dispone como función de la Entidad “proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y la convivencia ciudadana en Bogotá, D.C.”.

En desarrollo de esta función, la Secretaría debe garantizar la provisión de herramientas, bienes y servicios que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para ello, resulta necesario adelantar inversiones orientadas a fortalecer las capacidades operativas y el equipamiento de los organismos de seguridad y justicia, de manera que puedan desarrollar sus funciones de forma más eficiente y efectiva en beneficio de la ciudadanía.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a garantizar la convivencia, la seguridad ciudadana y la

¹ Abecé del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027 El Plan de la confianza y en bien-estar https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/abc_plan_desarrollo-distrital_qr_0.pdf

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

preservación del orden público en el Distrito Capital. En desarrollo de esta misión, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta las acciones necesarias para la adquisición y suministro de bienes y servicios, así como la contratación de las obras requeridas para mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá, D.C.

En este sentido, además de las atribuciones generales establecidas en el Decreto Distrital 644 de 2025 establece dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras:

1. Adquirir y suministrar los bienes y servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (artículo 5, numeral 11 del Decreto 644 de 2025).
2. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C. (artículo 5, numeral 11 del Decreto 644 de 2025).
3. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad de todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución (artículo 4, numeral 5 del Decreto 644 de 2025).
4. Adquirir o suministrar los bienes y servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (artículo 5, numeral 21 del Decreto 644 de 2025).

En desarrollo de estas funciones, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta acciones orientadas a fortalecer las capacidades operativas de las autoridades encargadas de la seguridad y el mantenimiento del orden público en el Distrito Capital, entre ellas la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional y demás organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en Bogotá, D.C.

Dentro de las funciones antedichas, se resalta que en relación con su obligación de proporcionar para la disposición de los bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C., por parte de la Secretaría se cuenta con un número importante de bienes destinados a dicho propósito, los cuales han sido entregados en calidad de comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá, en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 1934 de 2022, suscrito con la Policía Metropolitana de Bogotá. De acuerdo con las anteriores consideraciones, se requiere que la SDSCJ contrate el servicio de mantenimiento para el adecuado uso y funcionamiento de esos elementos, garantizando la continuidad del mantenimiento de los vehículos marca Peugeot entregados en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá, listados a continuación:

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Vehículos marca Peugeot de propiedad de la SDSCJ

Placa VH	Clase de vehículo	Línea	Modelo	Agencia	Cilindraje	Ultimo Kilometraje	VIN
LIS852	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	53510	VF3VFAHXGPZ002078
LIT128	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	50550	VF3VFAHXGPZ002092
LIT129	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	54202	VF3VFAHXGPZ002090
LIT130	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	28509	VF3VFAHXGPZ002091
LIT150	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	68527	VF3VFAHXGPZ000174
LIT151	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	71228	VF3VFAHXGPZ000173
LIT152	Camioneta	EXPERT	2023	MEBOG	1997	38623	VF3VFAHXGPZ002085

Fuente: Sistema de información para la administración de los bienes de la SDSCJ – Consulta realizada el 25/05/2026

Lo anterior, en consideración a que en el Contrato de Comodato No. 1934 de 2022, cláusula novena, obligaciones del comodante, la Obligación No. 8 establece:

“Sufragar los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PD-AB-04 ‘MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA’, siempre y cuando éstos no se hayan ocasionado por inadecuado uso de los mismos.”

En consecuencia, se configura una necesidad institucional objetiva, actual y permanente, orientada a garantizar la operatividad del parque automotor blindado al servicio de la seguridad de la ciudad, razón por la cual se adelantará el proceso de selección correspondiente para contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de repuestos genuinos, insumos, mano de obra especializada y revisiones técnico-mecánicas, para los vehículos marca PEUGEOT de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ.

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI ☐ NO ☒

En el segundo semestre de 2025 se intentó realizar la contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos Peugeot, incluyéndolos como parte del proceso de mantenimiento SCJ-SIF-SASI-023-2025 cuyo objeto es *PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,*

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA; sin embargo, en el estudio de mercado realizado por la Dirección Técnica no se recibieron cotizaciones para los vehículos Peugeot que permitieran tener insumos sobre los precios y estado actual del mercado para esta marca, razón por la cual, de forma mancomunada entre la Dirección Técnica y Dirección de Bienes, se tomó la determinación de excluir los vehículos Peugeot del proceso.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las características y cuantía del proceso se propone adelantar la presente adjudicación por la modalidad de mínima cuantía, para suplir la necesidad pendiente.

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El presente requerimiento se enmarca en la Estrategia de Seguridad la cual está focalizada en la prevención, protección y desarticulación de redes criminales, utiliza tecnologías avanzadas, promueve la cooperación ciudadana y protege infraestructuras críticas para crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

Línea Estrategia No. 1 Distrito Seguro: Contempla una serie de acciones detalladas para intervenir y proteger los entornos residenciales, comerciales e industriales. Incluye la identificación y análisis de los entornos a intervenir, para entender las problemáticas específicas de cada área. Define protocolos y mecanismos de articulación, comando y control que asegurarán una protección territorial efectiva. Esto incluiría la coordinación de esfuerzos de seguridad, movilidad y gobierno, así como otras capacidades y servicios distritales para garantizar el control y protección de las áreas definidas. Además, se articulará la ciudadanía y las capacidades de seguridad, privada, elevando los estándares de vigilancia, alerta y reacción, teniendo en cuenta que los vehículos de la marca Peugeot tienen un rol importante dentro de las capacidades de seguridad al permitir labores de vigilancia en las calles y en los diferentes puntos donde se puede generar afectaciones a la seguridad.

2. Descripción del bien y/o servicio

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

UPZ:	113 UPZ de las localidades	BARRIO:	Las 19 localidades
LOCALIDAD:	Las 19 localidades	DIRECCIÓN:	Las 19 localidades

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA				
Denominación específica y técnica del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA				
Presupuesto aproximado para asignación	El presupuesto asignado para la presente contratación es el siguiente: Presupuesto para el servicio de mantenimiento de bicicletas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento de vehículos marca Peugeot</td><td>\$100.266.593</td></tr> </tbody> </table> El presupuesto aproximado para asignación es de CIENTO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$100.266.593). La anterior proyección de presupuesto se realizó para un tiempo de ejecución de SIETE (7) meses. El cálculo detallado de este presupuesto se puede apreciar en el archivo adjunto “PROYECCIÓN PRESUPUESTO PEUGEOT”, donde se explica el procedimiento utilizado para calcular el presupuesto, así como todas las variables incluidas en el mismo.	Descripción	Valor	Mantenimiento de vehículos marca Peugeot	\$100.266.593
Descripción	Valor				
Mantenimiento de vehículos marca Peugeot	\$100.266.593				
Unidad de medida	Presupuesto global				
Cantidad requerida	De acuerdo con la necesidad del servicio				
Observaciones generales	Se incluye archivo donde se puede apreciar el cálculo realizado para proyectar el presupuesto requerido teniendo en cuenta que				

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

	los vehículos objeto del contrato son modelo 2023 y van a requerir un programa de mantenimiento preventivo el cual incluye repuestos tales como pastillas y discos de freno, llantas, cambio de aceites y líquidos. Adicionalmente, se proyectó la realización de mantenimientos correctivos que no van a ser el componente principal, pero debe tenerse en cuenta que se pueden presentar. Cabe anotar que los precios incluidos en la proyección presupuestal deberán ser corroborados por el estudio de mercado que se adelante en la estructuración del proceso, donde se buscará los precios de mercado de los repuestos y servicios que se proyecta van a requerir los vehículos para la realización de mantenimientos correctivos y tener de esta manera una visión más amplia de todo lo que requieren dichos vehículos. El contratista deberá conocer y dar cumplimiento en su totalidad al procedimiento PD-AB-04 o el que lo reemplace, donde se establecen las condiciones, especificaciones técnico-jurídicas generales, las políticas y lineamientos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, en articulación con la entidad.
Características adicionales	Las características técnicas adicionales sobre los repuestos, servicios e insumos que hacen parte del servicio de mantenimiento de vehículos Peugeot se describen en los anexos de especificaciones técnicas que se adjuntan y hacen parte del presente requerimiento.

- Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

Se adjuntan Fichas Técnicas donde se describe las especificaciones del servicio de mantenimiento.

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI ☐

NO ☒

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

- 1- Se requiere especial mención entre las obligaciones contractuales específicas el cumplimiento de los requerimientos ambientales y de seguridad industrial exigidos por la ley para la ejecución del contrato, indicando la forma en que se deben cumplir por parte del contratista, así como su verificación por parte del supervisor del contrato.
- 2- Incluir una obligación contractual en la que se señale que el contratista debe dar cumplimiento al procedimiento de mantenimiento PD-AB-04 o el que lo reemplace o modifique, establecido por la entidad para ejecutar el contrato.
- 3- Incluir una obligación contractual en la que se establezca que el contratista debe instalar repuestos nuevos y genuinos en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- 4- Incluir una obligación contractual en la que se establezca que el contratista debe realizar el cargue de las órdenes de servicio que se generen en el mantenimiento de los vehículos, en el aplicativo Sistema de Gestión de Órdenes de Servicio, que hace parte del Sistema de Información para la Administración de los Bienes de la SDSCJ (SIMBA).
- 5- Se solicita incluir en los requisitos habilitantes de experiencia, como mínimo un (1) contrato cuyo objeto este directamente relacionado con el servicio de mantenimiento de vehículos marca Peugeot.
- 6- Se solicita que dentro de la cláusula Forma de Pago se analice los requisitos aplicables conforme a la tipología del contrato y naturaleza en la ejecución del mismo.
- 7- Se solicita verificar las diferentes obligaciones generales y específicas, dado que las mismas deben guardar plena concordancia con el objeto contractual y las necesidades reales del proceso de mantenimiento de vehículos; por lo cual, se solicita que aquellas que se repitan o aquellas que no están relacionadas con el objeto contractual se excluyan.

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.	☐	Justificación de contratación intuitu personae.	☐
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	☐	Patentes	☐

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – tránsito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.			

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

No requiere interventoría.

5. Relación y descripción de anexos:

- Ficha técnica del proceso de mantenimiento de vehículos Peugeot
- Archivo “PROYECCIÓN PRESUPUESTO PEUGEOT”
- Listado de repuestos y mano de obra
- Procedimiento Mantenimiento de los vehículos a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia PD-AB-04 v3
- Instructivo de Pagos I-GF-1 v10

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	GUSTAVO MONROY ACUÑA
Cargo	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:

Nombre de la persona designada	LUIS MAURICIO FAJARDO URIBE
Cargo	Profesional Especializado 222-30
Correo electrónico:	Luis.fajardo@scj.gov.co
Teléfono de contacto	3779595

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Nota 2: Toda modificación realizada en las mesas de trabajo con relación a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos deben ser avaladas mediante documento físico radicado en la SDSCJ, de acuerdo a su competencia por:

- a. El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – Requerimientos presentados por la Policía metropolitana de Bogotá - MEBOG
- b. El – La Comandante de la Brigada 13 del Ejército – Requerimientos presentados por el Ejército Nacional Brigada 13
- c. El – La Director (a) de la Fiscalía Seccional Bogotá – Requerimientos presentados por la Fiscalía Seccional Bogotá
- d. Secretario, Subsecretarios, Directores; Jefes Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

GUSTAVO MONROY ACUÑA

Director de Bienes para la S, C y AJ

Nota Final: Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ.

PROYECTÓ: LUIS MAURICIO FAJARDO- Profesional Especializado
REVISÓ: JOHANA ALVEAR VELÁSQUEZ – Contratista Dirección de Bienes



MEMORANDO

Para: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

De: DIRECCION TECNICA

Asunto: DEVOLUCIÓN ALCANCE RADICADO NO. 3-2025-36566 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Respetado Director Richard Osvaldo

Debido a que Peugeot venía atendiéndose por garantía en servicio postventa y al no tener históricos de ejecución en la entidad, nos permitimos realizar la devolución del requerimiento que tiene como objeto ***“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MULTIMARCA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA”*** ya que sin esta información no es posible establecer precios de referencia, por ende se debe realizar un proceso independiente para satisfacer la necesidad de prestar ***EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA PEUGEOT”***

Es importante mencionar que la SDSCJ en aras de obtener la información en mención, solicito cotizaciones independientes de la marca PEUGEOT al proveedor que presto el servicio de la garantía, pero no fue posible obtenerla.

Agradecemos sus buenos oficios para continuar con el proceso.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECTORA TECNICA



C.c.e.:

Anexos: -1

Elaboró: MARIA FERNANDA GOMEZ PAEZ

Revisó: MARIA FERNANDA GOMEZ PAEZ-DIRECCION TECNICA -

Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

MEMORANDO

Para: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
DIRECCION TECNICA

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: REQUERIMIENTO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PEUGEOT

Respetada Doctora, un cordial saludo

Por medio del presente remito a usted requerimiento para que se adelante la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la marca Peugeot, junto con toda la documentación necesaria para que se lleven a cabo los estudios previos del proceso por parte de su Dirección.

Cordialmente,



GUSTAVO MONROY ACUÑA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:
Anexos: -1

Elaboró: LUIS MAURICIO MIGUEL ORLANDO FAJARDO URIBE
Revisó: JOHANA STEPHANIA ALVEAR VELASQUEZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -
Aprobó: GUSTAVO MONROY ACUÑA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO	
BIEN ☐	SERVICIO ☒
OTRO ☐ CUAL _____	

Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.

Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE	
FECHA: (D-M-A)	21-04-2026
NOMBRE:	GUSTAVO MONROY ACUÑA
CARGO:	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS-SCJ
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	SI ☒ NO ☐

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará trámite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. Descripción de la Necesidad:

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

El Plan de Desarrollo Distrital –PDD 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", contempla como objetivo general: "Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional".

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bien-estar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153

V.1

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos i) Bogotá avanza en seguridad: “Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones”; ii) Bogotá confía en su gobierno: “Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes”¹.

A partir de los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo, se implementa el Proyecto de Inversión 8177 “Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.”, para atender los vehículos asignados a las agencias de seguridad del Distrito. En relación con los vehículos al servicio de la SDSCJ estos se atienden a través del rubro de funcionamiento de la Entidad para el “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos”.

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 644 de 2025, artículo 3, referente a su naturaleza, se establece que esta entidad es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera

En particular, el numeral 3 del citado artículo dispone como función de la Entidad “proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y la convivencia ciudadana en Bogotá, D.C.”.

En desarrollo de esta función, la Secretaría debe garantizar la provisión de herramientas, bienes y servicios que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia en el Distrito Capital. Para ello, resulta necesario adelantar inversiones orientadas a fortalecer las capacidades operativas y el equipamiento de los organismos de seguridad y justicia, de manera que puedan desarrollar sus funciones de forma más eficiente y efectiva en beneficio de la ciudadanía.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a garantizar la convivencia, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en el Distrito Capital. En desarrollo de esta misión, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta las acciones necesarias para la adquisición y suministro de bienes y servicios, así como la contratación de las obras requeridas para mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá, D.C.

En este sentido, además de las atribuciones generales establecidas en el Decreto Distrital 644 de 2025 establece dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras:

1. Adquirir y suministrar los bienes y servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (artículo 5, numeral 11 del Decreto 644 de 2025).
2. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C. (artículo 5, numeral 11 del Decreto 644 de 2025).

¹ Abecé del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024-2027 El Plan de la confianza y en bienestar https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/generales/abc_plan_desarrollo-distrital_qr_0.pdf

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

3. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad de todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución (artículo 4, numeral 5 del Decreto 644 de 2025).
4. Adquirir o suministrar los bienes y servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (artículo 5, numeral 21 del Decreto 644 de 2025).

En desarrollo de estas funciones, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanta acciones orientadas a fortalecer las capacidades operativas de las autoridades encargadas de la seguridad y el mantenimiento del orden público en el Distrito Capital, entre ellas la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional y demás organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en Bogotá, D.C.

Dentro de las funciones antedichas, se resalta que en relación con su obligación de proporcionar para la disposición de los bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá, D.C., por parte de la Secretaría se cuenta con un número importante de bienes destinados a dicho propósito, los cuales han sido entregados en calidad de comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá, en virtud del Contrato Interadministrativo de Comodato No. 1934 de 2022, suscrito con la Policía Metropolitana de Bogotá. De acuerdo con las anteriores consideraciones, se requiere que la SDSCJ contrate el servicio de mantenimiento para el adecuado uso y funcionamiento de esos elementos, garantizando la continuidad del mantenimiento de los vehículos marca Peugeot entregados en comodato a la Policía Metropolitana de Bogotá, listados a continuación:

Vehículos marca Peugeot de propiedad de la SDSCJ

Marca	Línea	Modelo	Cantidad MEBOG	Total
PEUGEOT	EXPERT	2023	7	7

Fuente: Informe generado por el aplicativo SIMBA con fecha 21-04-2026

Lo anterior, en consideración a que en el Contrato de Comodato No. 1934 de 2022, cláusula novena, obligaciones del comodante, la Obligación No. 8 establece:

“Sufragar los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PD-AB-04 ‘MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA’, siempre y cuando éstos no se hayan ocasionado por inadecuado uso de los mismos.”

En consecuencia, se configura una necesidad institucional objetiva, actual y permanente, orientada a garantizar la operatividad del parque automotor blindado al servicio de la seguridad de la ciudad, razón por la cual se adelantará el proceso de selección correspondiente para contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de repuestos genuinos, insumos, mano de obra especializada y revisiones técnico-mecánicas, para los vehículos marca PEUGEOT de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ.

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI ☐ NO ☒

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El presente requerimiento se enmarca en la Estrategia de Seguridad la cual está focalizada en la prevención, protección y desarticulación de redes criminales, utiliza tecnologías avanzadas, promueve la cooperación ciudadana y protege infraestructuras críticas para crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

Línea Estrategia No. 1 Distrito Seguro: Contempla una serie de acciones detalladas para intervenir y proteger los entornos residenciales, comerciales e industriales. Incluye la identificación y análisis de los entornos a intervenir, para entender las problemáticas específicas de cada área. Define protocolos y mecanismos de articulación, comando y control que asegurarán una protección territorial efectiva. Esto incluiría la coordinación de esfuerzos de seguridad, movilidad y gobierno, así como otras capacidades y servicios distritales para garantizar el control y protección de las áreas definidas. Además, se articulará la ciudadanía y las capacidades de seguridad, privada, elevando los estándares de vigilancia, alerta y reacción, teniendo en cuenta que los vehículos de la marca Peugeot tienen un rol importante dentro de las capacidades de seguridad al permitir labores de vigilancia en las calles y en los diferentes puntos donde se puede generar afectaciones a la seguridad.

2. Descripción del bien y/o servicio

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

UPZ:	113 UPZ de las localidades	BARRIO:	Las 19 localidades
LOCALIDAD:	Las 19 localidades	DIRECCIÓN:	Las 19 localidades

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
--	--

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Denominación específica y técnica del bien o servicio	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS MARCA PEUGEOT DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA				
Presupuesto aproximado para asignación	El presupuesto asignado para la presente contratación es el siguiente: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mantenimiento de vehículos marca Peugeot</td><td>\$100.266.593</td></tr> </tbody> </table> El presupuesto aproximado para asignación es de CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$100.266.593). La anterior proyección de presupuesto se realizó para un tiempo de ejecución de SIETE (7) meses. El cálculo detallado de este presupuesto se puede apreciar en el archivo adjunto "PROYECCIÓN PRESUPUESTO PEUGEOT".	Descripción	Valor	Mantenimiento de vehículos marca Peugeot	\$100.266.593
Descripción	Valor				
Mantenimiento de vehículos marca Peugeot	\$100.266.593				
Unidad de medida	Presupuesto global				
Cantidad requerida	De acuerdo con la necesidad del servicio				
Observaciones generales	Se incluye archivo donde se puede apreciar el cálculo realizado para proyectar el presupuesto requerido teniendo en cuenta que los vehículos objeto del contrato son modelo 2023 y van a requerir un programa de mantenimiento preventivo el cual incluye repuestos tales como pastillas y discos de freno, llantas, cambio de aceites y líquidos. Adicionalmente, se proyectó la realización de mantenimientos correctivos que no van a ser el componente principal, pero debe tenerse en cuenta que se pueden presentar. Cabe anotar que los precios incluidos en la proyección presupuestal deberán ser corroborados por el estudio de mercado que se adelante en la estructuración del proceso, donde se buscará los precios de mercado de los repuestos y servicios que se proyecta van a requerir los vehículos para la realización de mantenimientos correctivos y tener de esta manera una visión más amplia de todo lo que requieren dichos vehículos.				
Características adicionales	Las características técnicas adicionales sobre los repuestos, servicios e insumos que hacen parte del servicio de mantenimiento de vehículos Peugeot se describen en los anexos de especificaciones técnicas que se adjuntan y hacen parte del presente requerimiento.				

- Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

Se adjuntan Fichas Técnicas donde se describe las especificaciones del servicio de mantenimiento.

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI ☐

NO ☒

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

- 1- Se requiere especial mención entre las obligaciones contractuales específicas el cumplimiento de los requerimientos ambientales y de seguridad industrial exigidos por la ley para la ejecución del contrato, indicando la forma en que se deben cumplir por parte del contratista, así como su verificación por parte del supervisor del contrato.
- 2- Incluir una obligación contractual en la que se señale que el contratista debe dar cumplimiento al procedimiento de mantenimiento PD-AB-04 o el que lo reemplace o modifique, establecido por la entidad para ejecutar el contrato.
- 3- Incluir una obligación contractual en la que se establezca que el contratista debe instalar repuestos nuevos y genuinos en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.
- 4- Incluir una obligación contractual en la que se establezca que el contratista debe realizar el cargue de las órdenes de servicio que se generen en el mantenimiento de los vehículos, en el aplicativo Sistema de Gestión de Órdenes de Servicio, que hace parte del Sistema de Información para la Administración de los Bienes de la SDSCJ (SIMBA).

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.	☐	Justificación de contratación intuitu personae.	☐
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	☐	Patentes	☐
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – tránsito.	☐	Otros ¿Cuál?	☐
Autorización para distribución de productos restringidos.	☐		

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

No requiere interventoría.

5. Relación y descripción de anexos:

- Ficha técnica del proceso de mantenimiento de vehículos Peugeot
- Archivo "PROYECCIÓN PRESUPUESTO PEUGEOT"
- Listado de repuestos y mano de obra.

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153
V.1

- Procedimiento Mantenimiento de los vehículos a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia PD-AB-04 V.3

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	GUSTAVO MONROY ACUÑA
Cargo	DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:

Nombre de la persona designada	LUIS MAURICIO FAJARDO URIBE
Cargo	Profesional Especializado 222-30
Correo electrónico:	Luis.fajardo@scj.gov.co
Teléfono de contacto	3779595

Nota 2: Toda modificación realizada en las mesas de trabajo con relación a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos deben ser avaladas mediante documento físico radicado en la SDSCJ, de acuerdo a su competencia por:

- a. El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – Requerimientos presentados por la Policía metropolitana de Bogotá - MEBOG
- b. El – La Comandante de la Brigada 13 del Ejército – Requerimientos presentados por el Ejército Nacional Brigada 13
- c. El – La Director (a) de la Fiscalía Seccional Bogotá – Requerimientos presentados por la Fiscalía Seccional Bogotá
- d. Secretario, Subsecretarios, Directores; Jefes Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.



GUSTAVO MONROY ACUÑA
Director de Bienes para la S, C y AJ

Nota Final: Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ.

PROYECTÓ: LUIS MAURICIO FAJARDO- Profesional Especializado
REVISÓ: JOHANA ALVEAR VELÁSQUEZ – Contratista Dirección de Bienes

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

1. TALLER

Las operaciones de mantenimiento se desarrollarán en un taller mecánico en el que se identifiquen las áreas descritas a continuación y sus puestos de trabajo, los cuales no podrán ser inferiores a los requeridos por la entidad y deben como mínimo, mantenerse durante la ejecución del contrato.

- **ÁREAS MÍNIMAS DE TALLER**

DESCRIPCIÓN DE ÁREA ESTIMADA	ÁREA (m ²)
Operación y tránsito (puestos de trabajo)	70
Máquinas y herramientas	40
Almacén y bodega	40
Área de recepción y administrativa	40
ÁREA TOTAL REQUERIDA PARA DESARROLLO DEL CONTRATO	190

El taller donde se ejecutará el objeto contractual deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., considerando que los vehículos objeto del servicio operan de manera permanente dentro del perímetro urbano de dicha ciudad. La secretaría se reserva el derecho a realizar visita Técnica, para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos que requiera

NOTA. Durante la ejecución del contrato, cualquier cambio en el lugar de prestación del servicio deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la Entidad. En todo caso, el nuevo taller propuesto deberá contar con la aprobación previa y expresa del supervisor del contrato, antes de la realización de cualquier actividad relacionada con su ejecución.

- **ÁREA DE OPERACIÓN Y TRÁNSITO (PUESTOS DE TRABAJO) 100% TECHADA**

Es el área cuyos usos, son exclusivamente labores de mantenimiento preventivo y correctivo, en ella se encontrarán únicamente los puestos de trabajo para los vehículos, herramientas fijas, cajas, armarios de herramientas de mano, bancos de prueba y áreas relacionadas con lubricación.

- **ÁREA DE OPERACIÓN Y TRÁNSITO: 70 m²**

Contar con un espacio que debe estar claramente demarcado con pintura industrial y 100 % techado, con puestos de trabajo con banco con elevación automatizada o mecánico para los vehículos, herramientas fijas, cajas, armarios de herramientas de mano, bancos de prueba y áreas de lubricación.

Número de puestos de trabajo	DESCRIPCIÓN
2 puestos de trabajo del taller	UN (1) puesto debe estar disponible para trabajos de alta rotación. UN (1) puesto debe estar disponible para trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

- **ÁREA DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (40 m²)**

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

Es el área cuyo uso es exclusivamente para los equipos y en el cual se realizan pruebas y reparaciones a los diferentes componentes de los vehículos, como por ejemplo balanceador de rines, dinamómetro de potencia con impresión, analizador de baterías, cargador de baterías, entre otros equipos.

Marca	Área mínima en m ²
PEUGEOT	40 m ²

• ÁREA DE ALMACÉN Y BODEGA

Es el área cuyo uso se designará exclusivamente para almacenamiento de repuestos, insumos y accesorios esta área debe contar con el personal adecuado e idóneo para brindar un suministro rápido y oportuno de los repuestos que se requieran en el proceso de mantenimiento del cual es objeto este contrato, adicional de brindar las herramientas adecuadas para el manejo y control del inventario, que permita al taller un manejo constante de los repuestos requeridos garantizando el constante abastecimiento al área de operación.

Marca	Area mínima en m ²
PEUGEOT	40 m ²

• ÁREA DE RECEPCIÓN Y ADMINISTRATIVA

El taller debe contar con un área de recepción independiente del área Operativa. Esta área es el sitio donde se hace la pre-inspección de los vehículos y se diligencia el formato de ingreso al taller, así mismo el taller debe contar con un área administrativa donde se realice todo el proceso documental de la gestión de mantenimiento, facturación, y análisis técnico a los trabajos a realizar en el vehículo.

En esta área se deberá poner a disposición un (1) Puesto de trabajo para realizar los trabajos de carácter administrativo, junto con el personal técnico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Marca	Area mínima en m ²
PEUGEOT	40 m ²

Área de lavado

El taller debe prestar el servicio de lavado de los vehículos a las cuales se realice reparaciones mayores, el cuál puede ser de su propiedad o de un tercero.

NOTA - ÁREA DE LAVADO: En el evento en que el servicio de lavado sea prestado a través de un tercero, no será obligatorio que este se encuentre identificado dentro del plano o esquema del taller presentado por el proponente.

No obstante, el proponente deberá aportar documento idóneo (acuerdo, contrato o promesa de servicio) mediante el cual se acredite la disponibilidad efectiva del servicio de lavado durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad y oportunidad del mismo para la entidad.

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

En caso de presentarse modificación del tercero que presta el servicio de lavado durante la ejecución contractual, el contratista deberá informar previamente dicha situación al supervisor del contrato y aportar el documento que acredite la nueva disponibilidad del servicio, en los mismos términos establecidos.

2. EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS

El taller debe contar con los equipos técnicos mínimos para la ejecución del contrato, los cuales se deben encontrar en buen funcionamiento durante la ejecución del contrato.

El contratista debe disponer de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz; y, por ello, deberá certificarla. A continuación, se relacionan con su respectivo nombre los equipos y herramientas básicas, sin perjuicio de las cantidades señaladas como mínimas requeridas el contratista quedara obligado a asignar los elementos señalados en las cantidades necesarias para la eficiente y oportuna prestación de los servicios contratados.

El contratista mediante el formato certificación técnica se compromete a contar con los equipos técnicos mínimos para la ejecución del contrato, especificados a continuación:

EQUIPOS	CANTIDAD MÍNIMA
Compresor y red de aire 250 CFM – 80 psi	1
Taladro de árbol	1
Prensa de banco o manual	1
Prensa hidráulica	1
Balanceador de rines	1
Equipo montallantas	1
Limpiador de Inyectores	1
Profundímetro	1
Torquímetros específicos para trabajo diario en taller con certificado de calibración vigente	1
Pistola neumática de impacto	1
Pistola neumática de limpieza	1
Multímetro o pinza voltiamperimétrica con certificado de calibración vigente	1
Graseras	1
Caja o carro de herramientas básica personal según casa matriz	2
Analizador de batería con certificado de calibración con certificado de calibración vigente	1
Cargador de Batería	1
Escáner de diagnóstico original de la marca, con la última actualización de software debidamente soportada por la página web de la marca	1
Elevador hidráulico, neumático o mecánico	1
Comparador de carátula con certificado de calibración vigente	1
Opacímetro con certificado de calibración vigente	1
Probador o tester líquido de frenos	1
Analizador de gases con actualización de software realizada en los últimos 6 meses, debidamente soportada	1

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

NOTA: La vigencia de la calibración solicitada para los anteriores equipos se debe mantener durante la ejecución del contrato.

3. PATRONES DE DESEMPEÑO

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS El mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, su objetivo es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran, las cuales se describen en la ficha técnica y no involucran operaciones de montajes complejos. Este se realiza mediante revisiones periódicas con el fin de minimizar la ocurrencia de un accidente de tránsito. Por lo que se requiere estar atentos al desgaste de las piezas y/o sistemas, a la limpieza regular de los vehículos y al mantenimiento de cada uno de sus sistemas. También llamado mantenimiento planificado. Es el conjunto de revisiones y cambios programados que técnicamente debe hacerse a los vehículos de acuerdo con su manual, el cual determina las acciones que tienen por objeto mantener las condiciones óptimas de los vehículos en el tiempo. Según el kilometraje, debe efectuarse mantenimientos a las piezas y/o sistemas, de acuerdo con las especificaciones descritas en el manual de operación del modelo de cada vehículo y cumpliendo con los parámetros y especificaciones técnicas de calidad y desempeño establecidos en el procedimiento PD-AB-04 "Mantenimiento de los vehículos a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia." vigente durante la ejecución del contrato.
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS El mantenimiento correctivo es el destinado a reparar y poner en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados, es la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles y consiste en corregir los defectos que no permiten el correcto funcionamiento de los vehículos. También es conocido como mantenimiento reactivo. Es el conjunto de acciones diferentes a las definidas como mantenimiento preventivo que técnicamente deben hacerse a un vehículo cuando sus componentes cumplan su vida útil o cuando el uso ocasione daños y pérdida de funcionalidad. En los trabajos de mantenimiento correctivo el contratista debe cumplir con los parámetros y especificaciones técnicas de calidad y desempeño establecidos en el procedimiento PD-AB-04 vigente durante la ejecución del contrato.
3	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Por razones de seguridad vial y de protección al medio ambiente, el propietario o tenedor de los vehículos de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad, por

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

lo que se requiere de la revisión técnico-mecánica de los vehículos, conforme con lo establecido en la Ley 762 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y el Decreto 019 de 2012.

La revisión Técnico – Mecánica, es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehículos poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país, confrontando las especificaciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación a través de:

Inspección Visual

Con un análisis visual se comprueba el estado físico del chasis y los elementos de la suspensión, el exterior del vehículo, estado de las ruedas y los retrovisores, como:

- Adecuado estado de la carrocería
- Sistema de luces
- Sistema de Alimentación de aire y combustible
- Llantas del vehículo
- Tablero de Instrumentos

Inspección Mecánica

Sistema de Dirección: La dirección es el conjunto de órganos que permiten a cualquier vehículo modificar su trayectoria para seguir el rumbo deseado, que es necesario revisar.

Sistema de Frenos: Medir y evaluar la fuerza de frenada de un vehículo. Las ruedas giran arrastradas por los rodillos. Estos están unidos a unas galgas extensiométricas las cuales registran la fuerza de frenada. Este valor es enviado a un ordenador y representado en Kilo Newton.

Sistema eléctrico (luces): Se mide la intensidad e inclinación lumínica, Se comprueba el reglaje de los faros de un vehículo. Con este control se pretenden evitar deslumbramientos en las vías públicas. Esta prueba permite ajustar correctamente la altura e intensidad de las luces de corto y largo alcance.

Sistema de Suspensión: Este procedimiento determina el estado del sistema de suspensión, a través de métodos vibratorios avalados internacionalmente.

Eficiencia del sistema de Combustión Interna - Sistema de escape: Se mide la concentración de los diferentes gases contaminantes, por medio de un analizador multigas podemos analizar y medir las emisiones generadas por vehículos con motor a gasolina. A través de una sonda introducida en el tubo de escape se toma una muestra a ralentí.

Prueba de Sonometría: Por medio de un sonómetro se comprueban las emisiones sonoras generadas por los vehículos.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA REVISION TÉCNICO MECÁNICA

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	El contratista debe remitir los vehículos que requieran de esta revisión a un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) que debe estar legalmente constituido y contar con las condiciones que determinan los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la realización de las revisiones técnico mecánicas y de emisión de gases contaminantes, el cual debe mantenerse durante la ejecución del contrato, previa verificación de las condiciones técnicas por parte del taller. Las revisiones técnico-mecánicas deben ser realizadas en los Centros de Diagnóstico Automotor o sitios especializados para esta actividad, donde se debe expedir el respectivo certificado de aprobación, verificable en el RUNT de cada vehículo entregado para este servicio. La prestación del servicio deberá ser realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas y procedimientos requeridos, atendiendo la normatividad vigente. Cuando los vehículos remitidos al Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) para revisión, no superen el examen técnico, el contratista debe informar inmediatamente al supervisor del contrato, para la aprobación y realizar las reparaciones correspondientes y subsanar los aspectos defectuosos, para luego someter a los vehículos a una nueva inspección sin que ello genere un costo adicional, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 3768 del 26 de septiembre de 2013, emitida por el Ministerio de Transporte. Se debe llevar y mantener actualizada, una base de datos referente a las revisiones técnico-mecánicas del vehículo, incluida la verificación ante el RUNT de la fecha de vencimiento de la RTM, para determinar en qué momento se vencen éstas y proceder a programar su actualización, deberá ser alimentada por el taller contratista, supervisor y/o apoyo a la supervisión. Cuando se trate de los vehículos nuevos, la primera Revisión Tecno Mecánica se debe realizar cinco (5) años después de la fecha de matrícula inicial de los vehículos, y de ahí en adelante cada año. * El oferente deberá garantizar que cuenta con un convenio vigente con un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) legalmente constituido y debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC); para tal efecto, deberá adjuntar con su oferta copia del acuerdo o convenio suscrito y el certificado de acreditación vigente del CDA. En caso de que el servicio sea prestado mediante tercerización, el oferente deberá acreditar dicha circunstancia mediante documento idóneo (acuerdo, contrato o promesa de servicio) que garantice la disponibilidad del servicio durante la ejecución del contrato y el cumplimiento de las condiciones exigidas para el CDA. NOTA 1: Si los vehículos no son certificados, el contratista informará al supervisor, con el fin de autorizar previo análisis las reparaciones correspondientes con el fin de que el vehículo obtenga la certificación en la segunda revisión que realice el CDA y esta no tenga costo para la Entidad.
4	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO El contratista debe dar cumplimiento total al procedimiento PD-AB-04 "Mantenimiento de parque automotor a cargo de la SDSCJ" o el que lo reemplace.
5	REPUESTOS

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	En el servicio de mantenimiento de vehículos propiedad de la SDSCJ se instalarán repuestos nuevos y genuinos. En casos en los cuales se evidencie que un repuesto se encuentre discontinuado o no se encuentre disponible en el país, se podrá suministrar el repuesto equivalente, original u homologado. Lo anterior se debe documentar mediante certificación emitida por la casa matriz para repuestos genuinos y el distribuidor autorizado para los repuestos originales certificando que el repuesto no está disponible, y en su lugar se debe suministrar el repuesto original u homologado de especificaciones técnicas similares, cumpliendo la misma función que el producto genuino.
6	CERTIFICACIÓN DE REPUESTOS El contratista deberá certificar durante la ejecución del contrato, la procedencia de los repuestos instalados en los vehículos, entregando la documentación al supervisor que permita evidenciar que los mismos son nuevos y genuinos, mediante certificación del representante legal donde conste la compra y suministro de repuestos nuevos y genuinos, siendo este un soporte que se verificará mensualmente.
7	GARANTÍAS DE SERVICIO QUE CUBRIRÁN LOS TRABAJOS POR MANO DE OBRA Y REPUESTOS EJECUTADOS GARANTÍA DE LOS SERVICIOS EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía técnica mínima para los trabajos realizados, es decir mano de obra, de seis (6) meses. GARANTÍA DE LOS REPUESTOS EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía técnica mínima para los repuestos instalados de seis (6) meses. Para todos los efectos se deberá suministrar repuestos nuevos y genuinos. Si para la verificación de la instalación, funcionamiento o genuinidad del repuesto se requiere el desmonte, desarmado y armado de las piezas, este se ejecutará a cargo del contratista, quien deberá realizarlo sin que implique costo adicional para la entidad. GARANTÍA DE LA BATERÍA EL CONTRATISTA deberá otorgar como mínimo una garantía de DOCE (12) MESES por el cambio de la batería, contados a partir de la entrega a satisfacción de la misma, por parte del jefe del taller del CONTRATISTA, y recibo a satisfacción por parte del asignatario del vehículo y supervisor o apoyo a la supervisión designado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA. NOTA COMÚN A LAS GARANTÍAS: El contratista deberá atender las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional y su atención no puede retrasar los trabajos de mantenimiento ya programados. Si la entidad solicita garantía por un sistema, servicio prestado o repuesto instalado y es rechazada por el Contratista, alegando un presunto mal uso del vehículo, el rechazo deberá ser justificado por medio de un concepto técnico emitido por el contratista, el cual en todo caso estará sujeto al

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	estudio y aval técnico emitido por la SDSCJ, luego del cual se determinará si el contratista está o no obligado a emitir o dar cumplimiento a la garantía. El CONTRATISTA desde la aprobación de la cotización asume la garantía de la mano de obra de los trabajos realizados y/o repuestos instalados en la reparación, y este documento será el soporte de cumplimiento de las garantías ofertadas en la propuesta aceptada. Para todo efecto de garantía se asumen las definiciones establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor.						
8	TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO El tiempo que tiene el contratista para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos se indica en el numeral “Políticas para aplicación de acuerdos de niveles de servicio” que hace parte del procedimiento PD-AB-04 vigente.						
9	FORMA DE DETERMINAR EL VALOR DE LOS ÍTEMS NO CONTEMPLADOS En caso de requerirse para la ejecución del objeto del contrato, ítems (repuestos o mano de obra) no contemplados, se seguirá lo establecido en el numeral “Políticas para ítems no previstos”, que hace parte del procedimiento PD-AB-04 vigente.						
10	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA PROCESO DE FACTURACIÓN Y PAGO Los documentos a presentar por el contratista serán los especificados en el Procedimiento de mantenimiento PD-AB-04 y los formatos que en este se contemplen para estos efectos.						
11	PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO El contratista diligenciará el formato “Equipo mínimo de trabajo F-AB-1349” en el cual incluirá la información de cada uno de los integrantes de su equipo de trabajo, de acuerdo con los cargos y características que se enuncian en el siguiente cuadro, y lo entregará antes de la firma del acta de inicio junto con los soportes de formación y experiencia, para que sean aprobados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado. <table><tr><th>PERSONAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARGO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</th></tr><tr><td> JEFE ADMINISTRATIVO 1 persona de carácter prioritario para la ejecución del contrato </td><td> Jefe administrativo quien será el representante del contratista para coordinar con LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, todos los temas administrativos, actas de liquidación, actas de recibo, revisión final de facturación, suministro de cotizaciones, solicitudes de autorización y seguimientos al proceso administrativo, estados de contrato, porcentajes de ejecución, actualización constante de procesos y alimentación al proceso de mantenimiento de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE </td><td> CARGO: Técnico administrativo. FORMACIÓN: Mínimo Título de Técnico o tecnólogo emitido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación o seis semestres de formación universitaria aprobados. EXPERIENCIA: 2 Años (relacionada con el cargo). </td></tr></table>	PERSONAL	DESCRIPCIÓN	CARGO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	JEFE ADMINISTRATIVO 1 persona de carácter prioritario para la ejecución del contrato	Jefe administrativo quien será el representante del contratista para coordinar con LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, todos los temas administrativos, actas de liquidación, actas de recibo, revisión final de facturación, suministro de cotizaciones, solicitudes de autorización y seguimientos al proceso administrativo, estados de contrato, porcentajes de ejecución, actualización constante de procesos y alimentación al proceso de mantenimiento de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE	CARGO: Técnico administrativo. FORMACIÓN: Mínimo Título de Técnico o tecnólogo emitido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación o seis semestres de formación universitaria aprobados. EXPERIENCIA: 2 Años (relacionada con el cargo).
PERSONAL	DESCRIPCIÓN	CARGO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA					
JEFE ADMINISTRATIVO 1 persona de carácter prioritario para la ejecución del contrato	Jefe administrativo quien será el representante del contratista para coordinar con LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, todos los temas administrativos, actas de liquidación, actas de recibo, revisión final de facturación, suministro de cotizaciones, solicitudes de autorización y seguimientos al proceso administrativo, estados de contrato, porcentajes de ejecución, actualización constante de procesos y alimentación al proceso de mantenimiento de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE	CARGO: Técnico administrativo. FORMACIÓN: Mínimo Título de Técnico o tecnólogo emitido por una Institución acreditada por el Ministerio de Educación o seis semestres de formación universitaria aprobados. EXPERIENCIA: 2 Años (relacionada con el cargo).					

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

		SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA. Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado.	
	JEFE DE MANTENIMIENTO INGENIERO MECÁNICO, MECATRÓNICO o INDUSTRIAL 1 persona	Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato; responderá personalmente a las llamadas, observaciones, inquietudes o requerimientos de los funcionarios de LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, y acudirá a las reuniones a las que sea convocado. Realizará los respectivos informes y reportes técnicos, brindando asesoría técnica al supervisor del contrato y/o técnico en sitio.	CARGO: Jefe de Mantenimiento. FORMACIÓN: Título de ingeniero mecánico, mecatrónico, electricista o electrónico con tarjeta profesional vigente y certificación de la entidad competente. EXPERIENCIA: 2 Años (relacionada con el cargo).
	MECÁNICOS EN VEHÍCULOS 2 personas	Técnicos mecánicos en VEHÍCULOS con experiencia mínima de 3 años en trabajos de mecánica en VEHÍCULOS. Durante la ejecución del contrato: - Cada técnico debe tener su respectivo puesto de trabajo y respectivamente identificado. - Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato.	CARGO: Mecánico en VEHÍCULOS FORMACIÓN: Capacitación Mínima de 40 horas en Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano o Institución de educación formal certificado en mecánica o mantenimiento de VEHÍCULOS. Equivalencia a la formación: En caso de no contar con la formación requerida, certificar DOS (2) años de experiencia como mecánico de VEHÍCULOS o relacionado, adicional a la experiencia mínima requerida. EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años (relacionada con el cargo).
	ELECTRICISTA 1 persona de carácter prioritario para la ejecución del Contrato	Técnicos electricistas automotrices con experiencia mínima de 3 años en trabajos de mecánica en VEHÍCULOS - Deberá estar directa y constantemente vinculado con la ejecución del contrato.	CARGO: Electricista FORMACIÓN: Capacitación Mínima de 40 horas en Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano o Institución de educación formal certificado en electricidad y/o electrónica en mecánica de

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

		VEHÍCULOS. Equivalencia a la formación: En caso de no contar con la formación requerida, certificar DOS (2) años de experiencia en electricidad de VEHÍCULOS o relacionada, adicional a la experiencia mínima requerida. EXPERIENCIA MÍNIMA: 3 años (relacionada con el cargo).
ALMACENISTA 1 persona	Almacenista quien será el responsable distribuir al jefe de Taller, mecánicos y electricista los repuestos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos.	CARGO: Almacenista FORMACIÓN: Mínimo bachiller y capacitación Mínima de 40 horas en Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano o Institución de educación formal certificado en manejo de inventarios, almacén, bodega o relacionados. EXPERIENCIA: 1 Año (relacionada con el cargo).
Los soportes especificados anteriormente se acreditarán mediante la radicación ante la SDSCJ del formato F-AB-1349 diligenciado en Excel, en el cual debe allegar los siguientes documentos: • Hoja de vida firmada. • Cédula de ciudadanía. • Copia de los títulos o acta de grado de pregrado, y/o postgrado expedido por una universidad con registro calificado ante el M.E.N vigente. • Certificaciones de experiencia. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, dirección y teléfono de quien suscribe la certificación, plazo de duración del contrato, fecha de inicio y fecha de finalización, descripción de las funciones realizadas por el contratante. Dichos soportes serán verificados junto con el formato F-AB-1349 por el supervisor del contrato como requisito previo a la suscripción del acta de inicio. NOTA: Para efectos de contabilización de tiempo de experiencia profesional no se aceptarán certificaciones de actividades realizadas en tiempos simultáneos con diferentes empleadores (traslapo de tiempo). Si durante la ejecución del contrato, el contratista requiere cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al solicitado inicialmente, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de la SDSCJ deberá aprobar, previamente, el reemplazo. No contar con el personal requerido podrá dar lugar a la imposición de las sanciones contractuales correspondientes, previo agotamiento del debido proceso de qué trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.		
12	SERVICIOS ADICIONALES	

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	SERVICIO DE RECTIFICADORA Contar durante la ejecución contractual con los servicios de una rectificadora, la cual puede ser de su propiedad o de un tercero. Los trabajos de rectificación comprenden como mínimo cambio y/o rectificación de válvulas y/o asientos de válvulas (boquereles), rectificadora y/o cambio de las guías de las válvulas, asentada de válvulas y prueba de sellamiento, reparación de culata (c/u), cepillada de culata (c/u), cambio de cadena, piñones y/o correa de distribución, rectificación de cilindros al bloque del motor (c/u), encamisada cilindros de bloque del motor (c/u), rectificación de cigüeñal, cepillar plato prensa, entre otros.
13	HORARIO DE ATENCIÓN Prestar el servicio de mantenimiento como mínimo desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes. NOTA: PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El CONTRATISTA se compromete a dar prioridad a la atención de los vehículos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, para todo tipo de servicio, manteniendo la disponibilidad del número de puestos de trabajo, solicitados en el presente documento. Las demoras generadas por los retrasos que se puedan presentar en los talleres externos, no son responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, motivo por el cual no debe generar afectación alguna al tiempo de entrega y/o costo de la reparación, si se sobrepasa el tiempo previamente informado dentro del reporte diario del taller, se causará el descuento estipulado en la sección del índice de oportunidad de la prestación del servicio.
14	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Cumplir con las obligaciones de acopiador primario, acopiador secundario, movilizador, procesador y/o disposición final de aceites usados contenidos en la Resolución 1188 de 2003 “Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital”, ya sea propia o subcontrata. El almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada deberá realizarse con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”. Dar cumplimiento al Decreto 442 de 2015 “Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”, y la Resolución 265 de 2016 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones”. Remitir la caracterización de sus vertimientos a la Autoridad Ambiental en cumplimiento con la Resolución 631 de 2015 “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”, y la Resolución 3957 de 2009 “Por la cual

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PEUGEOT

	se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital”. Así mismo, debe garantizar que las instalaciones cumplan con la normatividad en seguridad industrial y sanitaria y que el personal cuente con elementos de seguridad Industrial, entre otros, los cuales serán responsabilidad del contratista. Se debe garantizar lo siguiente: • Botiquín de primeros auxilios, • Extintores de acuerdo con el área del mismo. • Capacitación al personal sobre el uso correcto de los elementos de seguridad industrial. • Suministrar al personal la ropa de protección personal adecuada y los equipos de protección requeridos para el desempeño seguro del trabajo que realice. • Botas media caña con puntera de acero, • Protectores auditivos entre otros.
15	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA SDSCJ SIMBA El contratista se obliga a cargar las órdenes de servicio que se generen en el mantenimiento de los vehículos, en el Sistema de Gestión de Órdenes de Servicio, que hace parte del Sistema de Información para la Administración de los Bienes de la SDSCJ SIMBA.

Nota: En caso de que la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en la presente ficha técnica. En tal sentido, los requisitos podrán ser cumplidos de manera individual o conjunta entre los integrantes; sin embargo, para cada requisito específico (tales como la disponibilidad del servicio de lavado, equipos, herramientas, infraestructura, entre otros), deberá indicarse expresamente el integrante responsable de su cumplimiento, quien deberá acreditarlo conforme a las condiciones exigidas por la Entidad.

Buscar productos, marcas y más...



Ingresa tu ubicación

[Categorías](#) [Ofertas](#) [Cupones](#) [Vender](#) [Ayuda / PQR](#)[Crea tu cuenta](#)[Ingresa](#)[Mis compras](#)

También puede interesarte: [cuarto aceite mobil 20w50](#) - [aceite mobil 10w30 galon](#) - [aceite mobil 15w50](#) - [aceite mobil super 20w50](#) - [ver clip](#)

[Volver al listado](#) [Accesorios para Vehículos](#) > [Lubricantes y Fluidos](#) > [Motos](#) > [Aceites](#) > [Para Motor](#) > [Aceite Mobil](#)

[Vender uno igual](#) [Compartir](#)



Nuevo | +1000 vendidos

Aceite Mobil Super Moto 4t 20w50 - 1 Cuarto

4.8 (187)

\$30.778

Precio por litro: \$ 2.798

[Ver los medios de pago](#)

Lo que tienes que saber de este producto

- Volumen neto: 1 L.
- Unidades por pack: 11.
- Formato de venta: Pack.
- Recomendado en motores de 4 tiempos.
- Tipo de contenedor: bidón.
- Protege y alarga la vida del motor de tu vehículo.

[Ver características](#)

Opciones de compra:

[26 productos nuevos desde \\$ 30.778](#)



Llega entre el sábado y el lunes

[Más detalles y formas de entrega](#)

Retira entre el sábado y el lunes en una agencia de Mercado Libre

[Ver en el mapa](#)

Stock disponible

Cantidad: **1 unidad** (+5 disponibles)

[Comprar ahora](#)

[Agregar al carrito](#)

Vendido por **JUANDIEGOARBOLEDA08**

+5 ventas

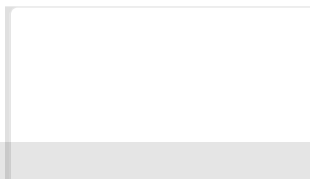
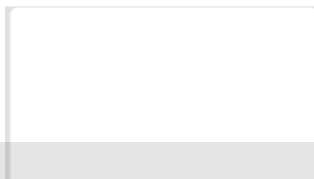
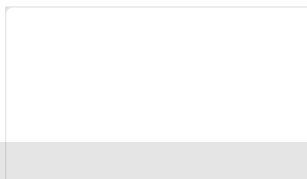
[Devolución gratis](#). Tienes 30 días desde que lo recibes.

[Compra Protegida](#). Recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

30 días de garantía de fábrica.

Productos relacionados

Ad



Vendido por

JUANDIEGOARBOLEDA08

+5 Productos

+5

Ventas



Buena atención.



Entrega a tiempo



Productos del vendedor



Forro Funda Control Nmax V3

\$ 30.000

Envío gratis por ser tu primera compra



Filtro Aceite Yamaha Crypton 115 / Fi/xtz 250/ Ybr 250/ R15

\$ 22.000

Envío gratis por ser tu primera compra

[Ver más productos del vendedor](#)

Características del producto

[Ver todas las características](#) ▾

Otras opciones de compra

\$ 33.576 Llega mañana

3 cuotas de \$ 11.192 con 0% interés

Llega entre el viernes y el sábado

Vendido por [MORRIOS2011](#)

+5mil ventas

[Comprar ahora](#) [Agregar al carrito](#)

\$ 31.900 Cuotas sin interés

6 cuotas de \$ 5.317 con 0% interés

Llega entre el viernes y el sábado

Retira entre el viernes y el sábado en una agencia de Mercado Libre

Vendido por [MUNDIAL_MOTERA](#)

+5 ventas

[Comprar ahora](#) [Agregar al carrito](#)

[Ver más opciones desde \\$ 30.778](#)

Medios de pago

Tarjetas de crédito

¡Paga en hasta 36 cuotas!



Tarjetas de débito



Efectivo



[Conoce otros medios de pago](#)

Imágenes del producto



Productos relacionados



Motul 7100 10w40 Sintético
4 Tiempos 1 Litro, Aceite...

\$ 61.500

3 cuotas de \$ 20.500 con 0%
interés

Envío gratis por ser tu primera
compra



Aceite Kixx Moto 4t 20w50
Full Sintetico X 2 Lt

~~\$ 63.494~~

\$ 56.509 11% OFF

3 cuotas de \$ 18.836 con 0%
interés

Envío gratis por ser tu primera
compra



Motul 7100 10w40 4t
Sintético Moto 4 Litros...

\$ 225.000

3 cuotas de \$ 75.000 con 0%
interés

Envío gratis por ser tu primera
compra



Motul 7100 20w50 Aceite
100% Sintetico Original 1l

\$ 62.701

3 cuotas de \$ 20.900 con 0%
interés

Envío gratis por ser tu primera
compra

Ad

[Ver descripción completa](#) 

Preguntas

Escribe tu pregunta...

Preguntar

[Ver todas las preguntas](#)

Opiniones del producto

4.8 
187 calificaciones

Opiniones con fotos

5 ★
4 ★
3 ★
2 ★
1 ★



Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro [Centro de Privacidad](#).



Desempeño



Ordenar ▾

Calificación ▾

Opiniones destacadas

48 comentarios

Es un producto excelente que ofrece un buen rendimiento para motos y cuatriciclos. Se destaca por su buen precio y la mejora que se siente al usarlo. La marca es reconocida y recomendada por fabricantes, lo que asegura su calidad.

🔮 Resumen de opiniones generado por IA



02 oct 2025



Es útil

👍 1



24 jun 2024

Exelente.

Es útil

👍 1



20 mar 2024

Buen producto, lo que compras es lo que recibes.

Es útil

👍 1



18 nov 2023

Producto original nitido 🍷 .

Es útil

👍 1



30 oct 2023

El producto para mi es muy excelente.

Es útil

👍 1

[Mostrar todas las opiniones](#)

Quienes vieron este producto también compraron



Aceite Mobil Super 10w-30 Moto 1l - Pack 1 Unidad

\$ 43.999

6 cuotas de \$ 7.333 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Aceite De Moto 4t 15w50 Street Sintetico Hc Ma2 4l Lm1689

\$ 255.000

3 cuotas de \$ 85.000 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Motul Aceite De Motor Sintetico 7100 20w50 4l

\$ 482.265

3 cuotas de \$ 160.755 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Aceite De Moto 4t 10w40 Race Sintetico Ma2 4l Lm20754

\$ 387.000

3 cuotas de \$ 129.000 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Motul Linea De Fabrica 300v 4t 10w-40 Aceite Sintetico 1 Lit

\$ 167.317

3 cuotas de \$ 55.772 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

Destacado en Accesorios para Vehículos

Llantas	Cascos para moto
Llanta pulsar 125	Casco certificado
Llantas 205 55r16	Cascos motos mujer
Rines deportivos 17	Casco shaft

Productos más buscados

Air Fryer - Aire Acondicionado - Aire Acondicionado Portatil - Airpods - Alexa - Apple Tv - Apple Watch - Audifonos - Audifonos Inalambricos - Escritorio - Gps - Honor - Huawei - Ipad - Iphone X - Iphone 11 Pro - Iphone 12 - Iphone 12 Pro - Iphone 12 Pro Max - Iphone 13 Pro - Iphone 16 - Iphone 16 Plus - Iphone 16 Pro - Iphone 16 Pro Max - Jbl - Lavadora - Lenovo - Motorola - Nevera - Nintendo - Nintendo Switch - Oppo Reno 7 - Playstation 5 - Redmi - Redmi 12 - Redmi Note 11 - Reloj Inteligente - Roku - S23 Ultra - Samsung - Samsung A32 - Samsung A54 - Samsung S21 - Samsung S24 Ultra - Silla Gamer - Smartwatch - Tablet - Teclado - Ventiladores - Webcam - Xbox - Xbox Series S - Xbox Series X - Xiaomi

Buscar productos por letra inicial

A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - N - O - P - Q - R - S - T - U - V - W - X - Y - Z

[Trabaja con nosotros](#) [Términos y condiciones](#) [Promociones](#) [Cómo cuidamos tu privacidad](#) [Accesibilidad](#) [Ayuda / PQR](#) [Navidad](#) www.sic.gov.co

Copyright © 1999-2026 MercadoLibre Colombia LTDA.

Calle 100 #7-33, Torre I, Piso 16, Bogotá D.C., Colombia



PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA
¡PARE Y COMPARE!

Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro [Centro de Privacidad](#).

[Ingresa tu ubicación](#)CONS
PI

Te mostraremos la disponibilidad, tiempos de entrega y precios según tu ubicación.



GÍA Y

MUEBLES Y
ORGANIZACIÓNDECORACIÓN, MENAJE E
ILUMINACIÓNAIRE LIBRE, JARDÍN Y
MASCOTASAUTOMÓVILES Y
CARCENTERSERVICIOS Y
PROYECTOSPROYECTOS E
INSPIRACIÓN[home](#) > [automóviles y carcenter](#) > [taller mecánico](#) > [frenos](#) > [líquido de frenos](#) > Líquido De Frenos Dot 4 1000 MI[Guardar en Mis listas](#)

Bosch

Líquido De Frenos Dot 4 1000 MI

Código 334837



5.0 (3)

\$59.900 und
\$59,90 mililitro

Especificaciones principales

- Tipo : Líquido Frenos
- Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : 1 987 479 107
- Lote y fecha de fabricación : Visible en la etiqueta o rotulo que se entrega con el producto.
- Grado DOT : DOT 4
- País de Origen : Italia

[Ver más especificaciones](#)

¡Aprovecha! 48 personas han visto este producto hoy

Descripción

[Dé Click y Descargue el Certificado](#)

Satisfacción Garantizada

[Ver más](#)

Puedes devolver este producto en un plazo máximo de 30 días, éste debe estar en perfecto estado: sin uso, tener todos sus accesorios, manuales, embalaje original y no ser un producto sobre pedido, modificado o a la medida. Actualizaremos los precios y disponibilidad según la ubicación que selecciones para el envío. Si tienes dudas, comunícate a nuestra línea de atención al cliente desde Bogotá: 6013077115 o a la línea Nacional: 320 88 999 33.

ica



Agregar al carro

Tipo	Líquido Frenos
Referencia del Producto en el Certificado/Empaque	1 987 479 107
Lc Te mostraremos la disponibilidad, tiempos de entrega y precios según tu ubicación.	
Grado DOT	DOT 4
País de Origen	Italia
Presentación	Botella
Fabricante	
Nombre del fabricante o importador	ROBERT BOSCH LTDA
Más detalles	
Garantía	1 año
Material del producto	
Contenido	1000 ml

-  Envío a domicilio >
-  Retiro en tienda >
-  Disponibilidad en tienda >



Comprar con un asesor



¡Van mejor juntos!



Te mostraremos la disponibilidad, tiempos de entrega y precios según tu ubicación.

Brocha Popular Mona 4
Pulgadas

\$ 13.900

Agregar al carro

Líquido De Frenos Dot-3 290
Cc

\$ 10.900

Agregar al carro

Limpiador Electrónico 235
Cm3

\$ 39.900

Agregar al carro

Líquido De Frenos Dot5.1
500Cc

\$ 39.900

Agregar al carro

Líquido De Frenos Dot 4 500
MI

\$ 37.900

Agregar al carro

Líquido De Frenos Dot4
Plus 900Cc

\$ 44.900

Agregar al carro



¡Otros usuarios también vieron!

Líquido Frenos Dot5.1
High 900 Cm3

\$ 62.900

Agregar al carro

Juego De Bandas Brake
Pak Para Chevrolet
Esteem 1.3 - 1.6

\$ 87.900

Agregar al carro

Líquido De Frenos Dot4
Super Plus 900Cc

\$ 44.900

Agregar al carro

Líquido De Frenos Dot 4
500 MI

\$ 37.900

Agregar al carro

Juego De Bandas Brake
Pak Para Hyundai I10

\$ 80.900

Agregar al carro

Juego De Bandas Brake
Pak Para Daewoo Mat

\$ 88.900

Agregar al carro



Comprar con un asesor



Reseñas



Mu Te mostraremos la disponibilidad, tiempos de entrega y precios según tu ubicación.

Seleccionar una fila para filtrar reseñas.

5 estrellas		3
4 estrellas		0
3 estrellas		0
2 estrellas		0
1 estrella		0

Calificación general

5.0 
3 reseñas

2 de 2 (100%) clientes recomiendan este producto

Calificar este producto

Filtrar reseñas

Calificación 

Configuración regional 

1 - 3 de 3 Reseñas

Ordenar por Más recientes 

Comprar con un asesor



Buen producto.

Reseñado en Colombia

hac Te mostraremos la disponibilidad, tiempos de entrega y precios según tu ubicación.

Rea

✔ Sí, Recomendando este producto.



Exelente producto

Reseñado en Colombia

hace 5 años

Gran capacidad hidroscoptica y tolerancia al calor.

✔ Sí, Recomendando este producto.



Producto ideal.

Reseñado en Colombia

hace 6 años

Compre este producto el mes pasado y me siento confiado por su marca, prestigio y calidad, además del buen desempeño de los frenos en mi vehiculo

Colombia ▾

Centro de ayuda

Métodos de Retiro
y Envío

Autogestión de
Datos personales

Venta telefónica 310 242
7373

Servicio al cliente

Mi cuenta

Trabaja con nosotros

Descarga la APP Homecenter

mecenter Empresas

Regístrate

Información a proveedores

Comprar con un asesor



Cambios y devoluciones

Olvidé mi clave

Sostenibilidad - RSE

Política de protección de datos personales

Términos y condiciones

Te mostraremos la disponibilidad, tiempos de entrega y precios según tu ubicación.



Mapa del sitio

Superintendencia Industria y Comercio SIC

La línea de ética y anticorrupción -

lineaeticayanticorrupcion@homecenter.co

¿Quieres vender en Homecenter.com.co?

Sodimac Colombia S.A.

NIT 800.242.106-2

Comprar con un asesor



Buscar productos, marcas y más...

Ingresar ubicación

Categorías Ofertas Cupones Vender Ayuda / PQR

Crea tu cuenta Ingresar Mis compras

También puede interesarte: refrigerante begtone - glicol refrigerante - ford fiesta tarro refrigerante - refrigerante havoline - refrigerante prestone

Más opciones que te pueden interesar



Refrigerante Wolf G12 Evo 50/50 Rosado 1 Litro -36 Grados Rosado

\$ 41.600

3 cuotas de \$ 13.867 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra



Refrigerante Wolf Belgica Rosado Evo LI G12 G13 1litro 50/50 Rosa Chicle

\$ 33.900

Envío gratis por ser tu primera compra



Anticongelante Y Refrigerante 50/50 Para Motores De

\$ 272.200

3 cuotas de \$ 90.733 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

Accesorios para Vehículos > Lubricantes y Fluidos > Líquidos > Refrigerante y Anticongelante Vender uno igual Compartir



Nuevo | +25 vendidos

Refrigerante Proteccion Hasta 5 Años Mobil 3.78 Litros

5.0 ★★★★★ (2)

\$ 98.900

3 cuotas de \$ 32.967 con 0% interés

Precio por litro: \$ 26.164,02

Ver los medios de pago

Llega gratis mañana

Comprando dentro de las próximas 2 horas

Más detalles y formas de entrega

Devolución gratis

Tienes 30 días para devolverlo

Stock disponible

Almacenado y enviado por **FULL**

Cantidad: 1 unidad (2 disponibles)

Comprar ahora

Productos relacionados

Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro Centro de Privacidad.

Aceptar cookies Configurar cookies



\$ 433.629

\$ 110.176 17% OFF

6 cuotas de \$ 18.363 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

**\$ 297.990**

3 cuotas de \$ 99.330 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

**\$ 78.990**

3 cuotas de \$ 26.330 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

Vendido por **JAVMARINOMOLINA**

MercadoLíder | +10mil ventas

Compra Protegida. Recibe el producto que esperabas o te devolvemos tu dinero.

6 meses de garantía de fábrica.

**JAVMARINOMOLINA**[Seguir](#)

+500 Seguidores +1000 Productos

MercadoLíder Platinum

¡Uno de los mejores del sitio!

+10mil

Ventas



Buena atención



Entrega a tiempo

[Ir a la página del vendedor](#)

Productos del vendedor

Refrigerante Rojo Peak Protección
5 Años**\$ 95.000**

3 cuotas de \$ 31.667 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

Coolant Liqui Moly Ready Mix Raf
12+ 1 Litro Rojo**\$ 40.900**

3 cuotas de \$ 13.633 con 0% interés

Envío gratis por ser tu primera compra

[Ir a la página del vendedor](#)

Características del producto

Medios de pago

Tarjetas de crédito

¡Paga en hasta 36 cuotas!

VISA



mastercard



Tarjetas de débito

VISA

DÉBITO



DÉBITO

Efectivo

[Conoce otros medios de pago](#)

Productos relacionados

Refrigerante Duramas Glicol Suzuki
Swif(hibrido) + Envío

\$ 433.629

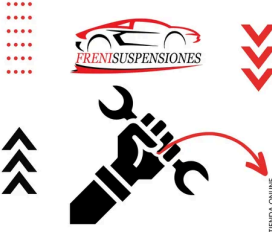
[Ver todas las características](#) ▾

[Ver descripción completa](#) ▾

Quienes vieron este producto también compraron



Refrigerante Wolf G12 Evo 50/50 Rosado 1 Litro -36 Grados...



Refrigerante Wolf Belgica Rosado Evo LI G12 G13 1litro 50/50 Rosa...



Anticongelante Y Refrigerante 50/50 Para Motores De



Refrigerante Ecoglycol Plus Rosa 50/50 Garrafa X 5 Galones
\$ 297.990
3 cuotas de \$ 99.330 con 0% interés
Envío gratis por ser tu primera compra



Refrigerante 100% Aditivo Concentrado Verde Rinde 5...
\$ 78.990
3 cuotas de \$ 26.330 con 0% interés
Envío gratis por ser tu primera compra



Refrigerante Rojo Garrafa X 5 Gals + Limpiador De Radiador
\$ 103.990
3 cuotas de \$ 34.663 con 0% interés
Envío gratis por ser tu primera compra

Preguntas y respuestas

Escribe tu pregunta...

Preguntar

[Ver todas las preguntas](#)

Opiniones del producto

5.0 
2 calificaciones

Opiniones destacadas

2 comentarios

5 ★
4 ★
3 ★
2 ★
1 ★



04 mar 2025

Funciona bastante bien y es compatible con muchas marcas.

Es útil  1



28 dic 2025

Muy bueno y original.

Es útil  0

Publicación

Destacado en Accesorios para Vehículos

Llantas

Llanta pulsar 125

Llantas 205 55r16

Pines deportivos 17

Cascos para moto

Casco certificado

Cascos motos mujer

Casco shaft

Usamos cookies para mejorar tu experiencia en Mercado Libre. Consultar más en nuestro [Centro de Privacidad](#).

Productos más buscados

Air Fryer - Aire Acondicionado - Aire Acondicionado Portatil - Airpods - Alexa - Apple Tv - Apple Watch - Audifonos - Audifonos Inalambricos - Escritorio - Gps - Honor - Huawei - Ipad - Iphone X - Iphone 11 Pro - Iphone 12 - Iphone 12 Pro - Iphone 12 Pro Max - Iphone 13 Pro - Iphone 16 - Iphone 16 Plus - Iphone 16 Pro - Iphone 16 Pro Max - Jbl - Lavadora - Lenovo - Motorola - Nevera - Nintendo - Nintendo Switch - Oppo Reno 7 - Playstation 5 - Redmi - Redmi 12 - Redmi Note 11 - Reloj Inteligente - Roku - S23 Ultra - Samsung - Samsung A32 - Samsung A54 - Samsung S21 - Samsung S24 Ultra - Silla Gamer - Smartwatch - Tablet - Teclado - Ventiladores - Webcam - Xbox - Xbox Series S - Xbox Series X - Xiaomi

Buscar productos por letra inicial

A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - K - L - M - N - O - P - Q - R - S - T - U - V - W - X - Y - Z

Más información ^

Trabaja con nosotros Términos y condiciones Promociones Cómo cuidamos tu privacidad Accesibilidad Ayuda / PQR Navidad www.sic.gov.co

Copyright © 1999-2026 MercadoLibre Colombia LTDA.
Calle 100 #7-33, Torre I, Piso 16, Bogotá D.C., Colombia



PRECIO POR UNIDAD DE MEDIDA
¡PARE Y COMPARE!

Tullanta.com
Profesionales en llantas y servicios



Tu Llanta: MICHELIN AGILIS 3 215/65 R16



AGILIS 3

215/65 R16

Cod. 22296

<https://tullanta.com/llantas/michelin/agilis-3/215-65-16/22296>

×

Bienvenido a [Tullanta.com](https://tullanta.com) 🚗

¿Necesitas ayuda para comprar tus llantas?

Si No

Tipo de vehículo
VAN
Uso
Autopista (H/T)
Diseño
AGILIS 3
Medida
215/65 R16
Construcción
R
Índice de Velocidad (max)
T
Velocidad Máxima
190 km/h
Índice de Carga
106
Carga Máxima por Llanta
950 Kg
Tecnología
FRANCIA
Marca
MICHELIN

PRECIO AHORA

\$765,729 c/u

IVA INCLUIDO | NO INCLUYE RIN

DISPONIBILIDAD: **CONSULTE AQUÍ**

PRECIO REGULAR

~~**\$860,370**~~ c/u



 ENVÍO GRATIS

1



\$765,729

COMPRAR

Fotos a escala 1:8 a 1:10 - El producto no incluye rin
Todos los precios incluyen IVA

DESCRIPCIÓN

MICH 215/65 R 16 C AGILIS 3

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR

 -11% 215/65 R 16 C AGILIS 3

215/65 R16



MICHELIN AGILIS 3

USO: Autopista (H/T)

 -6% 215/65 R 16 FR CROSSCONTACT ATR

1



215/65 R16

CONTINENTAL FR CROSSCONTACT ATR

USO: Doble Propósito (A/T)

 -12% 215/65 R 16 LTX FORCE

1



215/65 R16
MICHELIN LTX FORCE
USO: Doble Propósito (A/T)

PRECIO AHORA

~~\$697,340~~ **\$613,659** c/u

PRECIO REGULAR

\$697,340 c/u

IVA INCLUIDO | NO INCLUYE RIN

Oficina: Carrera 16A No. 78-11

 ENVÍO GRATIS

Edificio OIKOS oficina 701

Bc

PI

1

\$613,659



Disponibilidad: **DISPONIBLE**
Celular: 3219975592 / 3173688561 / 3107788368 / 3219060054
E-mail: info@tullanta.com

SERVICIO AL CLIENTE

VER DETALLE

- Contáctenos
- Quienes somos
- Garantía y devoluciones
- Envíos
- Formas de pago
- Proceso de compra

SÍGUENOS



LEGAL

- Manejo de datos
- Manual de usuario
- Términos y condiciones

PUEDES PAGAR CON





Allmark Colombia S.A.S. NIT: 830.084.544-6 © 2026. Todos los derechos reservados
Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Developed by Isometrico



[Ingresa tu ubicación](#)CONS
PI

Te mostraremos la disponibilidad, tiempos de entrega y precios según tu ubicación.



GÍA Y

MUEBLES Y
ORGANIZACIÓNDECORACIÓN, MENAJE E
ILUMINACIÓNAIRE LIBRE, JARDÍN Y
MASCOTASAUTOMÓVILES Y
CARCENTERSERVICIOS Y
PROYECTOSPROYECTOS E
INSPIRACIÓN[home](#) > [automóviles y carcenter](#) > [taller mecánico](#) > [lubricantes multiuso](#) > Urea Automotriz - Adblue x 20 Litros Febi AlemanLo último
que viste[Guardar en Mis listas](#)

Febi

Urea Automotriz - Adblue x 20 Litros Febi Aleman

Código 3041329



0.0 (0)

PRECIO INTERNET -15%**\$338.900 und**

\$16,95 litro

Ahorra \$61.000~~\$399.900 und~~

Precio válido desde 26/02/2026 hasta 01/04/2026

Especificaciones principales

- Tipo : Aditivo
- Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : 171336
- Color : incoloro
- Tipo de exigencia : Liviano
- Uso : agente reductor liquido automotivo

[Ver más especificaciones](#)

Descripción

[Dé Click y Descargue el Certificado](#)

¡Aprovecha! 41 personas han visto este producto hoy



ica



Satisfacción Garantizada

Puedes devolver este producto en un plazo má

[Ver más](#)[Comprar con un asesor](#)

Agregar al carro

-

1

+

comunicate a nuestra línea de atención al cliente desde Bogotá: 6013077115 o a la línea Nacional: 320 88 999 33.

Entrega en Bogota D.C.

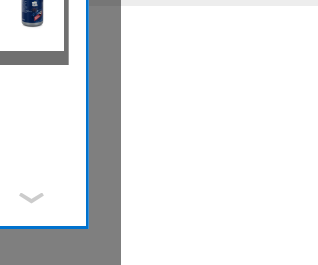
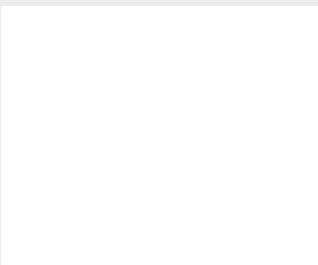
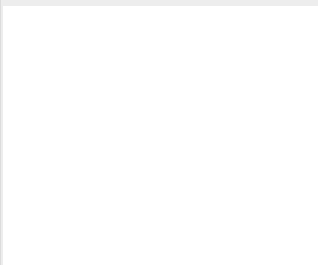
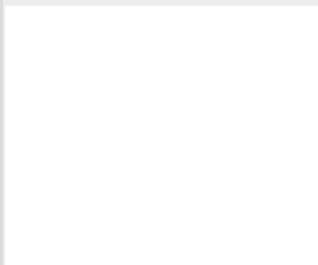
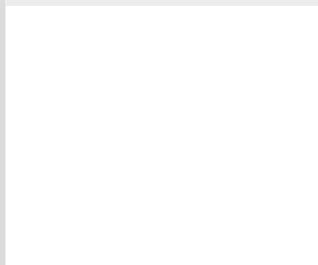
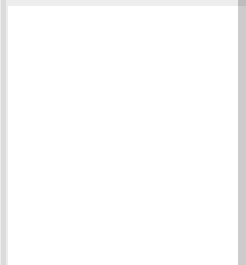
-  Envío a domicilio >
-  Retiro en tienda >
-  Disponibilidad en tienda >

Tipo	Aditivo
Referencia del Producto en el Certificado/Empaque	171336
C Te mostraremos la disponibilidad, tiempos de entrega y precios según tu ubicación.	
Tipo de exigencia	Liviano
Uso	agente reductor liquido automotivo
País de Origen	Alemania

Más detalles

Lo último que viste	1 año
producto	
ido	20 litros

¡Van mejor juntos!

 Sofácama Space Click Clack Tela Rojo \$ 899.900 Agregar al carro	 Cortina Elegance Beige Jaspe 140X220 Cm Novelty Home \$ 229.900 Agregar al carro	 Puntillas Puma con Cabeza 3 1/2 pulgadas x 20 Kg Cajetilla 400 Gr Set X 50 Unidades \$ 196.900 Agregar al carro	 Aditivo para Adblue Urea \$ 1.522.900 Agregar al carro	 Kit Varilla Puesta Tierra Cobre 2.4M X 5/8 Grapa \$ 199.900 Agregar al carro	 Fertilizante Urea X 50 Tarro \$ 10.900 Agregar al carro
--	--	--	--	--	---

¡Otros usuarios también vieron!

Te mostraremos la disponibilidad, tiempos de entrega y precios según tu ubicación.



Sellador y Formador de Juntas Adhesivo de Silicona Ultra Grey 85gr

Aceite Full Sintetico Sae 10W-60 X 5 Litro Rowe

Aceite Engranaje Tf-1 X 1 Litro Febi

Lubricante Multiusos Galón 3.785 MI

Bidón 55 Galones Tapa Aro

Removedor de Oxido V Specialist Galón x 2 Uni

Lo último que viste

388.800

\$ 454.900

\$ 143.900

\$ 184.900

\$ 283.900

\$ 329.900

Agregar al carro

Agregar al carro

Agregar al carro

Agregar al carro

Agregar al carro

Agregar al carro



no ha enviado ninguna reseña.

Colombia

Centro de ayuda

Métodos de Retiro y Envío

Autogestión de Datos personales

Venta telefónica 310 242 7373

Servicio al cliente

Mi cuenta

Trabaja con nosotros

Descarga la APP Homecenter

Comprar con un asesor

Cambios y devoluciones

Olvidé mi clave

Sostenibilidad - RSE

Política de protección de datos personales

Términos y condiciones

Te mostraremos la disponibilidad, tiempos de entrega y precios según tu ubicación.

Mapa del sitio

Superintendencia Industria y Comercio SIC

La línea de ética y anticorrupción -
lineaeticayanticorrupcion@homecenter.co

¿Quieres vender en Homecenter.com.co?

Sodimac Colombia S.A.

NIT 800.242.106-2



Comprar con un asesor



CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Fecha de emisión del concepto:	13-03-2026
Dependencia interna de la SDSCJ u Organismo de Seguridad Convivencia o Justicia que solicita el requerimiento:	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas- SCJ
REQUERIMIENTO	
La Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas – mediante radicado SCJ Nro. 3-2026-12814 de 12 de marzo de 2026, remitió memorando de solicitud, con el siguiente asunto: “SOLICITUD CONCEPTO TECNICO PARA : 11324 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA TOYOTA”.	

Subsecretaría que emite el concepto:	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia - SSC
CONCEPTO	
Mediante radicado N° 3-2026-7429 de 11 de febrero de 2026 y alcances bajo radicados N° 3-2026-11496 Y 3-2026-11770 de 06 de marzo 2026 y 3-2026-125638 de 11 de marzo 2026, suscritos por el Dr. RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA; Director de Bienes Para La Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia; a través del cual solicita adelantar, el proceso de selección que permita contratar <i>“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo insumos, repuestos genuinos y mano de obra, a los vehículos de propiedad y a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como el servicio de revisión técnico mecánica, marca Toyota”.</i> Con ocasión de lo anterior, la Dra. Claudia Patricia Almeida, Directora Técnica, mediante radicado N° 3-2026-12814 de fecha 12 de marzo de 2026, solicita emitir concepto, para llevar a cabo la contratación que tiene como objeto el ya mencionado, proceso que se describe en la línea del PAA N° 11324. Dentro del marco de las competencias descritas en el Decreto 413 de 2016, artículo 14 ítem M, el cual expresa taxativamente: <i>“Evaluar las propuestas o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del ejército nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con la jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y fortalecimiento de Capacidades Operativas.”</i> Es importante resaltar que, si bien por funciones compete a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia generar el presente concepto de viabilidad, es la Dirección Técnica quien adelantará el proceso precontractual de acuerdo a la siguiente función: <i>“adelantar los estudios previos, de mercado y requisitos técnicos, financieros y económicos para llevar a cabo los procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de</i>	

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia” enmarcado lo anterior en el literal C, artículo 22 del Decreto 413 de 2016.

Con relación a la solicitud de emitir concepto, es importante mencionar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, es un organismo central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana de todos los habitantes del Distrito Capital. Dentro de las funciones de la SDSCJ, de acuerdo con el Decreto 413 de 2016, se encuentra la de *“Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.”* De igual forma, el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, orientar y coordinar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.

El Plan de Desarrollo Distrital **“PDD 2024-2027 ‘BOGOTÁ CAMINA SEGURA’**”, contempla como objetivo general: *“Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de la personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climático y la integración regional”*.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital - PDD contempla cinco (5) objetivos estratégicos, para cada objetivo estratégico, se establecen programas intersectoriales los cuáles están sustentados en las problemáticas previamente definidas y alineadas a las estrategias identificadas. Estos programas son diseñados para ser implementados de manera intersectorial por las entidades distritales pertinentes los cuales se centran en seguridad, bienestar, desarrollo del potencial de la ciudad y sus habitantes, acción climática e integración regional y confianza en el Gobierno.

Dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, las actividades de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia están enmarcadas en los objetivos i) *Bogotá avanza en seguridad: Acciones que potencien a Bogotá como una ciudad que respeta la vida, la diferencia, la propiedad y que construye y fortalece lazos de confianza entre las personas y las instituciones*; ii) *Bogotá confía en su gobierno: Acciones que contribuyan a la prestación de servicios amables, ágiles y oportunos que resuelvan en el día a día de los habitantes*”.

Ahora bien, de acuerdo al memorando de solicitud de concepto dirigido a esta Subsecretaría, se evidencia como proyecto y rubro presupuestal el identificado como 0290, con lo cual se contrastó con la Resolución N° 125 de 16 de julio 2024, mediante la cual se designan las responsabilidades de las Gerencias de Programas de Inversión y de Proyectos, en su artículo segundo se verifica que dicho número (0290), corresponde al código BOGDATA, el cual va ligado al Código del Banco Distrital de Programas y Proyectos-BDPP 8177 que se encuentra dentro de los proyectos de la SDSCJ, denominado *“Fortalecimiento de capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia en Bogotá D.C.”*, cuyo objetivo general es: *“Lograr que los organismos de seguridad cuenten con las capacidades y activos tecnológicos que permitan mejorar la seguridad de la ciudad y el desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales.”* y, objetivos específicos *“1. Garantizar la dotación y bienestar del personal uniformado idóneo en el Distrito de acuerdo a las necesidades identificadas y, 2. Mejorar de forma eficiente las acciones que garanticen las condiciones tecnológicas y de equipamientos de seguridad.”*



CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

En el marco de las competencias antes descritas, se radicó ante la Subsecretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por parte de la Dirección Técnica mediante radicado SCJ N° 3-2026-12814, quien recibió de la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, bajo radicado 3-2026-11496, 3-2026-11770 y 3-2026-125638, oficio mediante el cual manifiesta la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con insumos, repuestos y mano de obra técnica calificada a los vehículos no blindados marca Toyota y que son propiedad o se encuentran a cargo de esta Secretaría.

Dicho lo anterior, se procede a mencionar que, de acuerdo al Contrato de Comodato 1934 de 2022 el parque automotor se conforma por ocho (8) vehículos, asignados a la Policía Metropolitana de Bogotá-MEBOG

Así pues, la Dirección de Bienes de la SDSCJ, siendo el área encargada de la ejecución de los contratos de mantenimiento, debe gestionar el mantenimiento de los vehículos entregados a la MEBOG, con el fin de asegurar la calidad del servicio, la seguridad en la operación de los vehículos, la trazabilidad de los mantenimientos y la adecuada conservación del parque automotor institucional, minimizando riesgos operativos y costos asociados a reparaciones inadecuadas o recurrentes.

Por lo anterior, se hace necesario para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ para garantizar la operatividad de los vehículos al servicio de la MEBOG, debe proveerlos de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieren para el correcto funcionamiento del parque automotor; incluyendo suministro repuestos, insumos, mano de obra y revisiones técnico-mecánicas.

En el requerimiento adjunto se menciona que, se requiere que el servicio de mantenimiento sea prestado por un taller de servicio autorizado por la marca, en atención a que este tipo de talleres cuentan con el conocimiento técnico especializado, el personal certificado, las herramientas adecuadas y el acceso a repuestos genuinos necesarios para garantizar que las intervenciones se realicen conforme a los estándares del fabricante.

Una vez establecidos los lineamientos procedimentales de manejo de bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad por parte de la Dirección de Bienes para la S.C y J (art 24, literal A, decreto 413 de 2016), teniendo en cuenta que se comunicó a este despacho que se han elaborado los lineamientos técnicos y metodológicos requeridos para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de servicios, por parte de la Dirección Técnica (art. 22, literal A, decreto 413 de 2016).

Con base en lo anterior, la solicitud allegada por la Dirección Técnica de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, se considera pertinente, conforme a los anexos por medio de los cuales se requieren dichos servicios y que cuentan con el análisis previo de viabilidad por parte de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas; razón por lo cual, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia emite **CONCEPTO FAVORABLE** para adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto: ***"11324-PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS GENUINOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, MARCA TOYOTA"***, teniendo en cuenta que, la solicitud cumplió con el análisis de los argumentos de justificación y revisión del objeto y condiciones contractuales que avaló la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, en el marco de las funciones establecidas en el Decreto 413 de 2016 y la Res. 576 de 2018.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

F-GCT-1156

V.1

Se sugiere a la Dirección Técnica, en virtud del artículo 22, del Decreto N° 413 de 2016, adelantar, con base en los documentos técnicos, el trámite de contratación que corresponda, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, principios rectores de la contratación estatal y demás en la normatividad vigente.

ALBERTO SÁNCHEZ GALEANO
Subsecretario de Seguridad y Convivencia

Proyectó: Paola García, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *PGM*

Revisó: Rocío Pérez, Abogada Contratista - Subsecretaría de Seguridad y Convivencia *MRP*